



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 5.091**

**19 DE JULIO DEL 2.016**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
-----

- 1.-REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.088 Y 5.089.**
- 2.-CONVENCIÓN COLECTIVA.**
- 3.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4-2016.**
- 4.-INFORME SOBRE EFECTO INCREMENTO DEL TIPO DE CAMBIO.**
- 5.-INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 6.- CORRESPONDENCIA.**
  - *Nota Asociación Integral Capellades.*
- 7.-ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.091**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y un minuto ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** el director Víctor Hernández Cerdas, ingresa al ser las diecinueve horas y cuatro minutos, el director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente ingresa al ser las diecinueve horas y veinticinco minutos. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

La directora Alejandra Pereira López Secretaria, no asiste a la sesión por motivos laborales, se nombra al director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Secretario ad hoc.

**ARTICULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES,  
DE LAS SESIONES N° 5.088 Y 5.089.**

Se entra a revisar y aprobar el acta de la sesión N° 5.088 y 5089 y sus segmentos confidenciales.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

***SE ACUERDA: con cinco votos presentes.***

***1.a. Aprobar las actas de las sesiones N° 5.088 y 5089 y sus segmentos confidenciales.***

#### **ARTÍCULO 2.- CONVENCIÓN COLECTIVA.**

Se entra a conocer el oficio UEN-A-DRH-601-2016 suscrito por los miembros de la Comisión Convención Colectiva, Licda. Patricia Mata Meza, y Lic. Luis Héctor Tabarez, sobre la finalización del proceso de negociación de la Convención Colectiva de JASEC-SITET. El trabajo se realizó mediante 9 sesiones, con una duración aproximada de 4 horas cada una, excepto la última que se extendió por 7 horas. El periodo de negociación dio inicio el 28 de abril y finalizó el 23 de junio de 2016.

A continuación se presenta el análisis comparativo entre la propuesta de convención colectiva y la convención finalmente acordada. Participan para este punto el Lic. Héctor Tabarez, La Licda. Patricia Mata y el Lic, Francisco Calvo.

Manifiesta don Francisco Calvo que la información que se remitió a la Junta Directiva y la presentación que se va a realizar, es con el propósito de comunicar que ya se concluyó el proceso de negociación de la Convención Colectiva JASEC-SITET.

Este proceso de negociación inició el 28 de abril y concluyó el 23 de junio del año en curso, en ese lapso se realizaron nueve sesiones de trabajo, por lo general se trabajó en las mañanas. La duración de éstas osciló entre cuatro a cinco horas la última sesión, en la cual se definió y afinó el documento final, tuvo una duración aproximada de siete horas.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

El documento fue negociado dentro en los términos y límites aprobados por Junta Directiva en la sesión 5063 del 4 de abril 2016. El documento final fue negociado en dentro de esos rangos tendiendo a ser menores.

La propuesta original constaba de 68 artículos y el documento final cerró en 54 artículos, ya que algunos artículos se combinaron y otros simplemente no hubo acuerdo o se acordó eliminarlos. Dentro de la documentación se adjunta la versión final acordada para el documento de Convención Colectiva. Del mismo modo se anexa un documento que compara artículo por artículo la propuesta original, con lo que definió la Comisión de Convenciones y la redacción final de cada artículo.

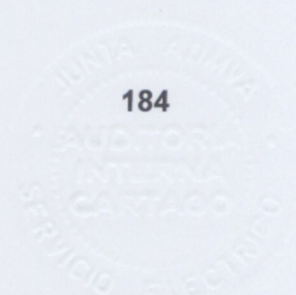
Para este caso se explicará no todos los artículos sino los más relevantes. Se expondrá la forma en que quedó redactado y si hubo algún cambio significativo respecto a la versión original, para conocimiento de los señores directores y de las consultas que tengan.

Señala don Francisco Calvo que el paso que sigue es trasladar el documento al Ministerio de Trabajo para el proceso de homologación y así entre en vigencia.

Señala don Francisco Calvo que básicamente el artículo 1 establece que la Convención cubre a los funcionarios actuales y a aquellos que vayan a ingresar en el futuro.

Lo más importante es que en el artículo 1 del Reglamento de Negociaciones de Convenciones Colectivas del Sector Público se señala a un conjunto de funcionarios que no les puede cubrir la Convención. Ese artículo 1 determina a quienes no los cubre la Convención Colectiva. Ellos son los siguientes funcionarios: Miembros de la Junta Directiva de JASEC, Gerente General, Subgerente General, Auditor Interno, Negociadores





# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

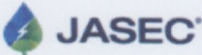
## JUNTA DIRECTIVA

patronales de la convención colectiva y una parte muy importante de aquellas jefaturas internas que tengan a cargo la administración de ingresos y egresos de la empresa.

Durante la negociación se hizo la consulta a la Asesoría Legal y se definió la siguiente lista:

Líder UEN de Apoyo, Coordinador Proceso Administrar Recursos Financieros, Coordinador Proceso Presupuestar y Controlar Recursos, Coordinador Proceso Contabilizar.

En el caso del artículo 6, que se refiere al reconocimiento del Sindicato como representante de los trabajadores en situaciones laborales y de conflicto en el momento en que los funcionarios así lo soliciten expresamente.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>CAPITULO I</b> <b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1. Ámbito de Aplicación</b></p> <p>Establézcase la presente Convención Colectiva conforme al Artículo 62 de la Constitución Política, Convenio 98 de la OIT y los artículos 54 y 55 del Código de Trabajo, para regular las condiciones de trabajo de todas las personas actuales y futuras, que en forma directa o indirecta presten sus servicios a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO (JASEC).</p> <p>Esta Convención colectiva tiene rango de Ley Profesional para:</p> <p>Las partes que la suscriben, Las personas que al momento de entrar en vigor trabajen en la Institución Lo que a futuro entren a trabajar en la Institución</p> <p>Se exceptúan de la aplicación de la presente Convención los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la Junta Directiva de JASEC; y</li> <li>• Todos los funcionarios nombrados en la Escala Gerencial.</li> </ul>	<p>Aclarar que los Directores de Junta Directiva de la institución quedan excluidos de los beneficiados de la convención por no existir relación laboral con la misma. Además, determinar cuáles son los otros puestos que quedan excluidos de la Convención Colectiva de conformidad al Reglamento para la negociación de convenciones colectivas en el Sector Público debido a que "escala gerencial" es una definición indeterminada.</p>	<p><b>Artículo 1. Ámbito de aplicación</b></p> <p>Establézcase la presente Convención Colectiva conforme al Artículo 62 de la Constitución Política, Convenio 98 de la OIT y los artículos 54 y 55 del Código de Trabajo, para regular las condiciones de trabajo de todas las personas actuales y futuras, que en forma directa presten sus servicios a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO (JASEC).</p> <p>Esta Convención colectiva tiene rango de Ley Profesional para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes que la suscriben.</li> <li>• Las personas que al momento de entrar en vigor trabajen en la Institución.</li> <li>• Los que a futuro entren a trabajar en la Institución.</li> </ul> <p>Se exceptúan de la aplicación de la presente Convención los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la Junta Directiva de JASEC.</li> <li>• Gerente General.</li> <li>• Subgerente General.</li> <li>• Auditor Interno.</li> <li>• Negociadores patronales de la convención colectiva.</li> <li>• Líder UEN de Apoyo.</li> <li>• Coordinador Proceso Administrar Recursos Financieros.</li> <li>• Coordinador Proceso Presupuestar y Controlar Recursos.</li> <li>• Coordinador Proceso Contabilizar.</li> </ul> <p style="text-align: right;"></p>



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Respecto a la versión original el cambio más importante es que indicaba representante "legal", y se logró negociar que fuera sólo representante como corresponde.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>CAPITULO II GARANTIAS SINDICALES</b></p> <p><b>Artículo 6. Reconocimiento del Sindicato</b></p> <p>La institución reconoce al sindicato, como el representante legal de los trabajadores y se obliga a tratar con sus representantes, toda situación laboral de orden colectivo que llegue a suscitarse, así como cualquier conflicto individual, cuando el interesado expresamente lo solicite al Sindicato.</p>	<p>Eliminar la palabra "legal". Se recomienda esta redacción: "La institución reconoce al sindicato como representante de los trabajadores y se obliga a tratar con sus representantes, en los términos establecidos en el Código de Trabajo y en esta convención, toda situación laboral que llegue a suscitarse, así como cualquier conflicto individual, cuando el interesado expresamente lo solicite."</p>	<p><b>Artículo 6. Reconocimiento del Sindicato</b></p> <p>La institución reconoce al Sindicato como representante de los trabajadores y se obliga a tratar con sus representantes, en los términos establecidos en el Código de Trabajo y en esta convención, toda situación laboral que llegue a suscitarse, así como cualquier conflicto individual, cuando el interesado expresamente lo solicite.</p>


En el artículo 7, que tiene que ver con la libertad y el fuero sindical se establece que la empresa se compromete en mantener una política de libertad sindical, así como una política de no discriminación relativa a los funcionarios que participan dentro del sindicato. Si se salvaguarda la normativa existente respecto a sanciones.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 7. Libertad Sindical</b></p> <p>La Institución se obliga a mantener una política de libertad sindical y garantiza a todos los trabajadores la libre sindicalización, para lo cual no ejercerá presiones de ninguna naturaleza para que los trabajadores se afilien o desafilien de la organización sindical, ni hará ningún tipo de discriminación entre los trabajadores sindicalizados o no sindicalizados.</p> <p><b>Del fuero sindical</b></p> <p>La Institución establecerá una política de protección, contra todo acto de discriminación incluyendo el despido, a los trabajadores que participen en las actividades del Sindicato, formen parte de la Junta Directiva o participen como candidatos en algún cargo de representación sindical.</p> <p>La Institución no podrá despedir, a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato, ni a los representantes que este designe, durante su periodo de mandato y hasta por veinticuatro meses después de terminado el mismo, salvo que la Junta de Relaciones Laborales compruebe que incurrió en una de las causales de despido indicadas en el artículo 81 del Código de Trabajo.</p> <p>Asimismo, la institución garantiza a los trabajadores que no ejercerá represalia alguna contra ellos ni contra los dirigentes sindicales o candidatos a esas funciones, antes, durante, ni después de la elección.</p>	<p>Eliminar que la Junta de Relaciones laborales ejerza la potestad disciplinaria, ya que solo es un órgano que recomienda. Además, que el despido a que se refiere se adare que es injustificado y que los plazos y términos del fuero sean acordes a lo establecido en el Código de Trabajo.</p>	<p><b>Artículo 7. Libertad y fuero sindical</b></p> <p>La Institución se obliga a mantener una política de libertad sindical y garantiza a todos los trabajadores la libre sindicalización, para lo cual no ejercerá presiones de ninguna naturaleza para que los trabajadores se afilien o desafilien de la organización sindical, ni hará ningún tipo de discriminación entre los trabajadores sindicalizados o no sindicalizados.</p> <p>La Institución establecerá una política de protección, contra todo acto de discriminación incluyendo el despido injustificado, a los trabajadores que participen en las actividades del Sindicato, formen parte de la Junta Directiva o participen como candidatos en algún cargo de representación sindical.</p> <p>La Institución no podrá despedir, a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato, ni a los representantes que este designe, durante su periodo de mandato y hasta por veinticuatro meses después de terminado el mismo, salvo que la Junta de Relaciones Laborales recomiende que incurrió en una de las causales de despido indicadas en el artículo 81 del Código de Trabajo así como otras incluidas en las leyes conexas vigentes.</p> <p>Asimismo, la Institución garantiza a los trabajadores que no ejercerá represalia alguna contra ellos ni contra los dirigentes sindicales o candidatos a esas funciones, antes, durante, ni después de la elección..</p> 

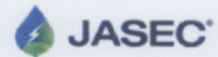
El artículo 8, Garantías y facilidades para los dirigentes sindicales, establece que se dará libre acceso a los funcionarios del Sindicato a las instalaciones y documentos de JASEC para ejercicio de sus funciones. Para ello se salvaguarda los protocolos de acceso a las instalaciones de JASEC y muy especialmente a las instalaciones de tipo estratégico. Por ello, en este artículo se indica que dicho acceso está limitado al cumplimiento del protocolo de ingreso. De igual modo se actuará en el caso de los documentos, y se salvaguarda los documentos que hayan sido declarados como confidenciales.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 8. Garantías y facilidades para los dirigentes sindicales</b></p> <p>En aplicación del Convenio 135 y de la Recomendación 143 de la OIT, ...., se dará facilidades para acceso a las oficinas de la institución todos los días del año, incluso los días y horas no laborables.</p> <p>Asimismo, para ejercer una adecuada representación sindical, se dará acceso a todos los expedientes y documentos de la Institución, que afecten el sistema de relaciones laborales.</p> <p>La participación de un empleado como miembro en la Junta Directiva del Sindicato, no será causa, bajo ningún concepto, que afecte sus derechos, sean méritos, ascensos, capacitación o cualesquiera otro, durante el tiempo que desempeñe sus funciones en esa Junta, ni después de dejar dicho cargo.</p>	<p>Aclarar que los documentos que sean confidenciales según la Ley Nº 8860 (Modernización de las entidades del sector telecomunicaciones) o la Ley Nº 8968 (Protección de datos personales) o cualquier otra normativa atinente, no se le aplicarán estas disposiciones.</p>	<p><b>Artículo 8. Garantías y facilidades para los dirigentes sindicales</b></p> <p>Se dará libre acceso a los recintos laborales, para lo cual deberá cumplirse con los protocolos de acceso a centros de carácter sensible, tales como, el Centro de Control El Bosque y el Centro de Control Telecomunicaciones Cerrillos y demás instalaciones de carácter estratégico, durante los días y horas laborales en cada recinto.</p> <p>Asimismo, para ejercer una adecuada representación sindical, se dará acceso a los documentos que no sean confidenciales según la Ley Nº 8860 (Modernización de las entidades del sector telecomunicaciones) o que hayan sido declarados en esa condición por la Junta Directiva de JASEC, así como a información que no infrinja la Ley Nº 8968 (Protección de datos personales).</p> <p>La participación de un empleado como miembro en la Junta Directiva del Sindicato, no será causa, bajo ningún concepto, que afecte sus derechos, sean méritos, ascensos, capacitación o cualesquiera otro, durante el tiempo que desempeñe sus funciones en esa Junta, ni después de dejar dicho cargo.</p>
<p><b>Artículo 11. Licencia Sindical</b></p> <p>La Institución concederá 300 días con goce de salario, al año para que la Junta Directiva del Sindicato los utilice a su mejor conveniencia, informando a la Administración quienes lo disfrutarán con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. En caso de urgencia, justificada ante la Administración, se podrá omitir el plazo antes indicado.</p>	<p>La siguiente redacción: "La Institución concederá <u>250 días</u> con goce de salario, al año para que la Junta Directiva del Sindicato los utilice a actividades <u>propias de su organización</u>, informando a la Administración quienes lo disfrutarán con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. En caso de urgencia, justificada ante la Administración, se podrá omitir el plazo antes indicado." El número de días de licencia debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y que no se afecte el servicio público. Evitar licencias de tiempo completo y que se realice en el marco de la normativa vigente.</p>	<p><b>Artículo 11. Licencia sindical</b></p> <p>La Institución concederá 100 días con goce de salario, al año para que la Junta Directiva (Filial SITET - JASEC) del Sindicato los utilice para actividades propias de su organización, informando a la Administración quienes lo disfrutarán con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. En caso de urgencia, justificada ante la Administración, se podrá omitir el plazo antes indicado.</p>



Con respecto al artículo 11, Licencia Sindical, se concede al Sindicato 100 días de licencia con goce de salario para que los miembros de la Junta Directiva (filial JASEC-SITET) participen de las actividades propias del Sindicato, informando con 48 horas de anticipación a la Administración acerca de la participación de dichos funcionarios.

Es importante rescatar que, con respecto a la pretensión inicial, se logró reducir de 300 días a 100 días.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Salvador Rojas si esos 100 días es por cada funcionario, o es entre todos los funcionarios que participan de la Junta Directiva.

Aclara don Francisco Calvo que son 100 días entre todos los participantes.

Para concluir su presentación señala don Francisco Calvo, que el Artículo 12 lo que establece es una cantidad de días con goce de salario para que funcionarios sindicalizados puedan participar de distintas actividades de capacitación de distinta índole auspiciadas por el Sindicato, entre ellas capacitaciones, seminarios o cursos internos o en el exterior. La negociación consistió en disminuir las pretensiones originales, para lo cual se hizo un cálculo que determinó que el tiempo requerido equivaldría a 12 funcionarios al año. Entonces se negoció en cada uno de los tipos de capacitación, se logró reducir a una cantidad de funcionarios de uno o dos funcionarios potenciales.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 12. Permisos para Capacitación</b></p> <p>La Institución otorgará permisos con goce de sueldo, a los trabajadores afiliados al Sindicato para asistir a seminarios, cursos o congresos sindicales internos, nacionales e internacionales, en las siguientes condiciones:</p> <p>I.- Para seminarios o cursos internos de capacitación sindical, hasta por dos días, otorgará 30 permisos a cursos o seminarios por mes.</p> <p>II.- Para seminarios o cursos nacionales, hasta por dos semanas, otorgará cinco permisos a cursos o seminarios por año, para tres personas para cada permiso.</p> <p>III.- Para seminarios o cursos internacionales, otorgará permiso a dos personas hasta por dos meses por curso o seminario, hasta un máximo cinco cursos o seminarios por año.</p> <p>IV.- Para congresos nacionales, hasta por dos semanas, otorgará permiso a cuatro trabajadores por congreso, hasta un máximo de dos congresos por año.</p> <p>V.- Para congresos internacionales, hasta por dos semanas, otorgará permiso a dos trabajadores por congreso, hasta un máximo de dos congresos por año.</p> <p>El Sindicato deberá informar a JASEC, por lo menos con ocho días de anticipación el respectivo permiso.</p>	<p>Que la empresa otorgue los permisos sindicales bajo principios de racionalidad y proporcionalidad presupuestaria en correspondencia a los días establecidos en el Artículo 11. Además de considerar que debe existir un equilibrio entre el ejercicio del derecho sindical y la no afectación grave del servicio público. De igual manera se recomienda modificar la redacción en el sentido de especificar que al referirse a la Junta Directiva, se trata de la que integra la Seccional SITEP-JASEC.</p>	<p><b>Artículo 12. Permisos para capacitación</b></p> <p>La Institución otorgará permisos con goce de sueldo, a los trabajadores afiliados al Sindicato (Filial SITET - JASEC) para asistir a seminarios, cursos o congresos sindicales internos, nacionales e internacionales, en las siguientes condiciones:</p> <p>I. Para seminarios o cursos internos de capacitación sindical, hasta por dos días, otorgará cinco permisos a cursos o seminarios por mes.</p> <p>II. Para seminarios o cursos nacionales, hasta por dos semanas, otorgará tres permisos a cursos o seminarios por año, para tres personas para cada permiso.</p> <p>III. Para seminarios o cursos internacionales, otorgará permiso a una persona hasta por dos meses por curso o seminario, hasta un máximo de un curso o seminario por año.</p> <p>IV. Para congresos nacionales, hasta por dos semanas, otorgará permiso a cuatro trabajadores por congreso, hasta un máximo de un congreso por año.</p> <p>V. Para congresos internacionales, hasta por dos semanas, otorgará permiso a dos trabajadores por congreso, hasta un máximo de un congreso por año.</p> <p>El Sindicato deberá informar a JASEC, por lo menos con ocho días de anticipación el respectivo permiso.</p>



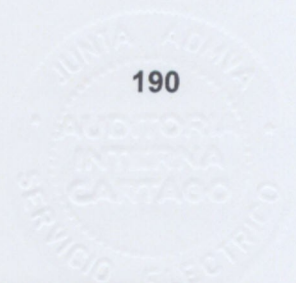
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Héctor Tabarez que el artículo 16, de la promoción institucional, de las actividades sociales, culturales y deportivas, se eliminó con consentimiento del mismo Sindicato, porque implicaba un gasto del 1% del presupuesto de la Institución.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>CAPITULO IV BENEFICIOS SOCIALES Y LABORALES</b></p> <p><b>Artículo 16.</b> De la promoción institucional de las actividades sociales, culturales y deportivas</p> <p>Como parte de la promoción institucional de las actividades sociales, culturales y deportivas, la Institución aportará el equivalente a un 1.0% (uno por ciento) la planilla de sueldos anual, y lo trasladará al Sindicato para destinarlos a actividades sociales, culturales y deportivas en beneficio de los trabajadores y sus familias. El Sindicato presentará a la Institución un informe trimestral del uso de este fondo, y lo liquidará al final de cada año, presentando los justificantes correspondientes, de acuerdo al procedimiento establecido en la institución. La partida correspondiente será trasladada por JASEC en enero de cada año.</p>	<p>Eliminar el Artículo. La recomendación se complementa por la Directriz Presidencial H-34 sobre uso de recursos públicos en actividades sociales de la institución.</p>	<p><b>ARTÍCULO ELIMINADO</b></p>

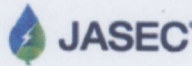
En la propuesta original de la Convención Colectiva los artículos 22, 23 y 24 hacían referencia a la Carrera Profesional, a los traslados y a los ascensos. Estos pasaron a ser los artículos 18 y 19 de la Convención finalmente aprobada y hacen referencia al tema del concurso interno y externo, y regulan el manual descriptivo de puestos, permutas y traslados. Se debe indicar que lo que se negoció fue la inclusión en la convención colectiva de lo que ya está regulado en el Reglamento Autónomo.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO VII</b> <b>CARRERA ADMINISTRATIVA, CLASIFICACIÓN Y ASCENSOS</b></p> <p><b>Artículo 21. Escalafón</b> La Institución establecerá un escalafón, que garantice la carrera administrativa a los trabajadores, esto es, el derecho de ascender desde la escala inferior hasta poder ocupar las posiciones más elevadas con base en <u>méritos, competencias y formación profesional</u>.</p> <p>El término escalafón debe entenderse, como las normas establecidas para la Administración de Personal.</p> <p>Esas normas hacen referencia a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Clasificación y valoración de puestos</li> <li>2.- Reclutamiento, selección y nombramientos de personal</li> <li>3.- Ascensos, traslados y permutas</li> <li>4.- Adiestramiento del trabajador</li> </ol> <p><b>Artículo 22. Aplicación del escalafón</b> Para garantizar la correcta aplicación del escalafón, las partes suscribientes de la presente convención colectiva, se comprometen a elaborar la reglamentación en los siguientes seis meses de la entrada en vigencia de la presente convención colectiva correspondiente, a fin de que se garantice la operatividad de las normas señaladas en el artículo anterior.</p>	<p>Acoger lo regulado en las normas referentes a sistema de gestión.</p> <p>Que los ascensos no estén sujetos solamente a un factor de antigüedad, sino que debe tomarse en cuenta otros factores tendientes a demostrar la capacidad e idoneidad del personal para asumir nuevos puestos. La conveniencia sobre la realización de un concurso externo o interno debe ser una atribución de la Administración.</p>	<p><b>Artículo 18. Carrera administrativa</b> Los funcionarios(as) tendrán derecho a la carrera administrativa, tomando en cuenta las evaluaciones de desempeño, la antigüedad y cualesquiera otros factores, siempre y cuando reúnan los requisitos y cumplan los procedimientos establecidos para llenar puestos vacantes.</p> <p>Todos los puestos vacantes o nuevos por creación, -excepto los puestos que sean declarados de confianza o los que requieran de nombramiento interino o a plazo fijo-, se llenarán en primera instancia mediante concurso interno.</p> <p>El concurso interno es el acto mediante el cual la Administración, a través del Proceso Desarrollo Recursos Humanos, convoca a los funcionarios(as) de JASEC, que posean las condiciones y requisitos necesarios para que participen en los procesos técnicos de selección que permitan llenar los puestos vacantes.</p> <p>En los concursos internos podrán participar los funcionarios(as) de la institución que ocupan puestos en propiedad, así como los nombrados en forma interina por sustitución o en servicios especiales con no menos de seis meses de prestar sus servicios en forma ininterrumpida.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

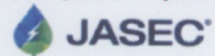




## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
		<p><b>Artículo 20. Clasificación de puestos</b></p> <p>El Proceso Desarrollar Recursos Humanos, mantendrá actualizado el sistema de clasificación de puestos que servirá de base para la valoración de puestos, el reclutamiento y selección, la evaluación del desempeño, la capacitación y otras áreas de la gestión del talento humano.</p> <p>El Manual Descriptivo de Puestos contempla el conjunto de descripciones y especificaciones de cada puesto en cuanto a tareas básicas, condiciones organizacionales y ambientales, características personales, requisitos exigibles a quienes deban ocupar los puestos y otros factores según la estructuración del Manual.</p> <p>Es entendido que el contenido del Manual de Puestos no es restrictivo ni limitativo, por el contrario, define aspectos mínimos que deben cumplirse.</p> <p>La descripción de las actividades de los puestos que se hace en el Manual Descriptivo de Puestos de JASEC, es tan solo representativa del puesto, pero debe respetarse el mínimo de requisitos para cubrir las necesidades del mismo.</p> <p>Cuando el Gerente General, jefaturas con investidura para tal efecto o el funcionario (a) directamente interesado, estimen que en un puesto se han dado cambios sustanciales y permanentes en las tareas, actividades y responsabilidades, como consecuencia de modificaciones en los objetivos y/o procesos de trabajo, que impliquen la obtención de productos o servicios más eficientes, podrán gestionar ante el Proceso Desarrollar Recursos Humanos, el trámite de la reasignación del puesto, o el estudio de clasificación que corresponda.</p> <p>Dicho Proceso ejecutará los estudios respectivos considerando para tal efecto los objetivos, estructura organizacional avalada por la Junta Directiva, estructura ocupacional, funcionamiento, cobertura, procedimientos y otros aspectos básicos de organización, que afecten la clasificación del puesto y que obedezcan a un ordenamiento racional necesario para el buen cumplimiento de los objetivos de la unidad, por lo que el Proceso Desarrollar Recursos Humanos deberá conocer la citada información, así como controlar su constante actualización, de conformidad con los cambios y modificaciones que al respecto se sucedan.</p> <p>En casos de inopia comprobada o por razones geográficas o técnicas que lo hagan imprescindible para el buen servicio público, el Proceso Desarrollar Recursos Humanos podrá previa coordinación con la Gerencia General y mediante la elaboración del informe técnico respectivo, solicitar a la Junta Directiva variar provisionalmente los requisitos de los puestos o de las clases de puestos, según corresponda</p>

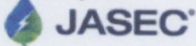






JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 23. Ejecución de la carrera</b></p> <p>Para efectos de promoción a una determinada categoría, serán candidatos los trabajadores que ocupen un puesto de las clases inmediatas anteriores, afines al área a la que pertenece la plaza vacante. Para distinguir entre candidatos en igualdad de condiciones, se considerará como factor determinante la antigüedad y la experiencia en el servicio de la institución.</p> <p>Solo en caso de inopia comprobada, la Institución recurrirá a fuentes de reclutamiento externo.</p>		<p>Por concurso externo se entenderá la invitación que haga la Administración a través del Proceso Desarrollar Recursos Humanos, a todas aquellas personas que no sean funcionarios(as) de JASEC a efecto de que presenten ofertas de servicios para los puestos requeridos, excepto que se cuente con registro de elegibles.</p> <p><b>Artículo 19. Traslados y permutas</b></p> <p>Los traslados y permutas temporales o definitivos se regirán por las siguientes normas:</p> <p>a) En caso de puestos de igual clase y remuneración o de puestos de clase diferente pero igual remuneración, serán acordados por el Gerente General a solicitud de los respectivos jefes.</p> <p>b) Cuando se trate de traslados definitivos en puestos de clase diferente y mayor categoría, se aplicarán las normas del concurso interno.</p> <p>El puesto que deja el funcionario(a) no podrá llenarse en propiedad, hasta tanto su anterior titular no haya consolidado el traslado o ascenso de que fue objeto.</p> <p>La Institución no podrá efectuar traslado de puesto cuando con ello perjudique los derechos fundamentales del funcionario afectado en un ejercicio abusivo del ius variandi.</p> <p>En los casos previstos en el artículo 18 de la presente Convención Colectiva, de comprobarse que los documentos aportados y que sirvieron de base al nombramiento fueron alterados, falsificados, entre otros, o cuando hubiere incurrido el funcionario(a), en falsedad al contestar por escrito datos que fueron válidos para nombrarle, se podrá despedir siguiendo el debido proceso.</p> <p style="text-align: right;">  </p>

Indica don Héctor Tabarez que los artículos 24, 25 y 26 de la propuesta original, hacían referencia a la posibilidad de aumentar el límite de cesantía a 15 años. La Comisión de Convenciones Colectivas del Ministerio de Trabajo advirtió que este punto no era posible incluirlo y esa fue la posición del Grupo Negociador. Como en estos artículos no hubo acuerdo, consecuentemente se eliminaron.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL														
<p align="center"><b>CAPITULO VIII DEL DERECHO DE LA CESANTIA Y OTROS RECONOCIMIENTOS LABORALES</b></p> <p><b>Artículo 24. Pago de Cesantía y Prestaciones Legales</b></p> <p>La Institución reconocerá el pago de la cesantía en razón de un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses a cualquier trabajador que deje de prestar servicios para la Institución y que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>1. A todo trabajador que, habiendo laborado para la Institución durante un tiempo mínimo de 15 años, renuncie por voluntad propia.</p> <p>El cálculo se hará sobre el promedio de los salarios de los últimos seis meses de labor, sin perjuicio de lo que la ley disponga en el futuro sobre este aspecto en beneficio del trabajador.</p>	<p>Rechazar la propuesta tal y como está. El artículo 24 debe ajustarse al artículo 29 del Código de Trabajo de un tope de 8 años. Lo del pago de la cesantía no procede.</p>	<p><b>NO HUBO ACUERDO Y SE ELIMINÓ DEL TEXTO</b></p>														
<p><b>Artículo 25. Auxilio de Cesantía</b></p> <p>En caso de renuncia, despido con responsabilidad patronal o pensión por vejez, los trabajadores tendrán derecho a percibir por concepto de auxilio de cesantía, un porcentaje sobre el cálculo de los quince salarios posibles de cesantía conforme al número de años servidos, y de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="0"> <tr><td>09 años</td><td>15%</td></tr> <tr><td>10 años</td><td>30%</td></tr> <tr><td>11 años</td><td>45%</td></tr> <tr><td>12 años</td><td>60%</td></tr> <tr><td>13 años</td><td>75%</td></tr> <tr><td>14 años</td><td>90%</td></tr> <tr><td>15 años</td><td>100%</td></tr> </table> <p>Es entendido que para el cálculo de los montos que correspondan a cada trabajador por concepto del beneficio aquí establecido, se seguirá la misma forma de cálculo que establece el artículo 30 del Código de Trabajo.</p> <p>En caso de modificación de la Legislación Laboral que afecte este artículo, se ventilará en la Junta de Relaciones Laborales, con las atribuciones que le confiere la presente Convención colectiva.</p>	09 años	15%	10 años	30%	11 años	45%	12 años	60%	13 años	75%	14 años	90%	15 años	100%	<p>Rechazar la propuesta tal y como está. El artículo 24 debe ajustarse al artículo 29 del Código de Trabajo de un tope de 8 años. Lo del pago de la cesantía no procede.</p>	<p><b>NO HUBO ACUERDO Y SE ELIMINÓ DEL TEXTO</b></p>
09 años	15%															
10 años	30%															
11 años	45%															
12 años	60%															
13 años	75%															
14 años	90%															
15 años	100%															



PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 26. Pensión de Vejez de la CCSS</b></p> <p>Los colaboradores que se acogen a la pensión de vejez de la Caja Costarricense del Seguro Social y que tengan por lo menos quince años de servicio con la Institución o bien que sean pensionados por invalidez total o permanente de la CCSS o del INS, o se retiren voluntariamente o con responsabilidad patronal, recibirán 15 meses de salario por concepto de auxilio de cesantía.</p>	<p>Rechazar la propuesta tal y como está. El artículo 24 debe ajustarse al artículo 29 del Código de Trabajo de un tope de 8 años. Lo del pago de la cesantía no procede.</p>	<p><b>SE ELIMINÓ</b></p>
<p><b>Artículo 28. Atención al Público</b></p> <p>La Institución dará a los trabajadores que atiendan al público (Cajeros, Oficinas de Conexiones y Sucursal) quince minutos diarios antes de iniciar las labores, con el propósito de que estos puedan acondicionar todo el material necesario para el desempeño de sus labores, los cuales se contabilizarán dentro de la hora indicada para iniciar la jornada laboral.</p>	<p>Remitirse a las observaciones técnicas realizadas por la empresa.</p>	<p><b>Artículo 33. Atención al público</b></p> <p>La Institución dará a los trabajadores que atiendan al público (Asistentes Técnicos Atender al Cliente y Asistentes Técnicos Facturar y Cobrar que se desempeñen como cajeros), diez minutos diarios antes de iniciar las labores, con el propósito de que estos puedan acondicionar todo el material necesario para el desempeño de sus labores, los cuales se contabilizarán dentro de la hora indicada para iniciar la jornada laboral.</p>
<p><b>Artículo 30. Examen de la vista</b></p> <p>A los trabajadores que por la índole de su trabajo tengan que laborar en terminales de equipo de cómputo, así como los que laboran en la dependencia de Lectura y Distribución, que deben leer medidores, tomeros y soldadores, la Institución les proporcionará un examen de la vista una vez al año; y si necesitaran lentes la Institución les suministrará para esto la suma de 5.300.00 colones anuales ajustables al precio de mercado de cada año, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>	<p>Rechazar por tener implicaciones económicas, y no estar autorizado por el artículo tercero del Reglamento para la negociación de convenciones colectivas en el Sector Público.</p>	<p><b>SE ELIMINÓ</b></p>







## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

El Artículo 28 ya se había visto en el último informe presentado a la Junta Directiva, el cual hace referencia a la posibilidad de que los cajeros tengan un tiempo prudencial para hacer caja antes de atender al público, se accedió pero sólo 10 minutos, es decir JASEC va a comenzar a atender al público no a las 7:00 sino a las 7:10 a.m.

En cuanto al examen de la vista por ser un requerimiento que exigía una erogación económica, igualmente se eliminó por consenso con el Sindicato.

Indica doña Patricia Mata que el artículo 31 de la propuesta de la Convención hablaba sobre una bonificación salarial, en el sentido de que JASEC pagara a los trabajadores una bonificación por concepto de carrera profesional. En realidad lo que se logró negociar fue indicar que la carrera profesional ya existe y es un beneficio que se le cancela al sector profesional de la institución.

El artículo 32 proponía la celebración de una semana del empleado, sin embargo sólo se mantuvo el día del empleado. En ambos casos se consideró pertinente que la institución le haga un reconocimiento a quienes cumplen años de servicio mediante la entrega de un bien representativo que no implique una mayor erogación.

El reconocimiento por antigüedad indicado en los artículos 36 y 62 de la propuesta original, hablaban de reconocer un 3% por anualidad. Sin embargo la Comisión indicó es que este porcentaje no debía superar el 2.53%, razón por la cual se acordó que esa anualidad debe mantenerse en el 2.5% que está vigente.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, si a ese 2.50% se le sumaría lo que disponga el aumento general de salarios. Responde doña Patricia Mata que el efecto se genera cuando es un aumento en la base, porque la anualidad es un porcentaje del salario base, que en este caso JASEC lo tiene definido en 2.50% sobre el salario base por cada anualidad.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<b>Artículo 31. Bonificación Salarial</b> La empresa pagará a sus trabajadores una bonificación salarial por concepto de carrera profesional, de acuerdo con los Reglamentos existentes que forman parte de esta Convención Colectiva. Además no podrá hacer modificación alguna que vaya en contra de lo establecido.	Se rechaza el artículo. La carrera profesional no es una bonificación. No es generalizada. Se valoran los estudios, capacitaciones y es solo para los profesionales. Cualquier bonificación debe analizarse según una valoración de metas institucionales.	<b>Artículo 23. Carrera profesional</b> La Institución pagará a sus trabajadores profesionales el beneficio por concepto de carrera profesional, de acuerdo con la normativa vigente.
<b>Artículo 32. Semana del Empleado</b> Cada año, en el mes de octubre la Institución celebrará la Semana del Trabajador de JASEC y hará un reconocimiento mediante la entrega de un bien a los trabajadores que cumplan lustros de labor para la Empresa.	Aceptar la redacción propuesta. El bien deber ser representativo, como un pin o un pergamino.	<b>Artículo 24. Día del empleado</b> Cada año, en el mes de octubre la Institución celebrará el Día del Trabajador de JASEC y hará un reconocimiento mediante la entrega de un bien representativo a los trabajadores que cumplan lustros de labor para la Empresa.
<b>Artículo 36. Reconocimiento por Antigüedad, en relación con el 62.</b> a.- Los trabajadores recibirán un pago por reconocimiento de la antigüedad en un 3% anual acumulativo si la legislación varía mejorando el porcentaje este se ajusta. b.- Para efecto de los citados aumentos anuales que le corresponden al personal de JASEC, se aplicará la Ley 6835	Se recomienda vincular los aumentos anuales a un sistema de evaluación riguroso del desempeño de carácter individual y no se acepta que estas se otorguen de manera automática o por antigüedad. Respecto del artículo 62, la Comisión dispuso acoger lo indicado por la Empresa, dado que se indica que no cuentan con capacidad presupuestaria para el pago de un incentivo por riesgo laboral. Asimismo la Comisión indica que no es procedente la inclusión de los pagos por concepto de subsidios por incapacidad en el cálculo del aguinaldo, toda vez que no constituyen salario. Las anualidades no deberían superar el 2,53% anual. Los aumentos semestrales deberán ajustarse a lo que disponga la normativa atinente.	<b>Artículo 22. Sobre el beneficio de la anualidad</b> Los trabajadores de JASEC mantendrán y recibirán un aumento del 2.50% del salario base vigente en cada momento, por cada año laborado.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

El artículo 44 de la propuesta hablaba sobre asuetos y fue incorporado en el documento final quedando como artículo 29, donde la Institución va a otorgar los asuetos que correspondan conforme las directrices dictadas por el Poder Ejecutivo, o la Autoridad competente en los Cantones en que se labore. No implica ningún cambio.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<b>Artículo 44. Asuetos</b> La Institución otorgará asuetos a los trabajadores, incluidos los sábados y domingos, con motivo de las fiestas patronales o cívicas que decreta el Poder Ejecutivo o autoridad competente en los cantones donde laboren. Si laboran durante esos días, tendrán derecho al pago doble.	Equiparar la temática de asuetos y feriados a las disposiciones del Código de Trabajo y no confundir con los días de descansos obligatorios.	<b>Artículo 29. Asuetos</b> La Institución otorgará asuetos a los trabajadores con motivo de las fiestas patronales o cívicas que decreta el Poder Ejecutivo o autoridad competente en los cantones donde laboren. Si laboran durante esos días, tendrán derecho al pago doble.
<b>Artículo 52. De los Estacionamientos</b> La distribución del área de estacionamiento debe hacerse del conocimiento de la Filial del Sindicato, así como las variaciones que se hagan a la asignación original.  JASEC entregará a los trabajadores, las boletas de estacionamiento de la Municipalidad de Cartago, a fin de que puedan estacionar en las calles de Cartago, en cumplimiento de sus labores.  En su presencia, otorgará el dinero correspondiente a las horas de estacionamiento que se requieran para realizar las gestiones.	Remitirse a las observaciones técnicas realizadas por la empresa.	<b>Artículo 36. De los estacionamientos</b> JASEC entregará a los trabajadores, las boletas de estacionamiento de la Municipalidad de Cartago, a fin de que puedan estacionar en las calles de Cartago, en cumplimiento de sus labores.  En su defecto, otorgará el dinero correspondiente a las horas de estacionamiento que se requieran para realizar las gestiones. Todo lo anterior en ausencia de un convenio u otro instrumento que exima a JASEC del pago de estacionamiento.
<b>Artículo 53. De la póliza de diferencias de Caja</b> JASEC mantendrá una póliza de diferencias de caja aplicable a cajeros y otros puestos que manejen directamente valores, y que les cubra apropiadamente cualquier faltante que se tenga en el desempeño de sus funciones. Asimismo, le será asignado a cada uno de esos colaboradores un monto reintegrable al final de cada semestre que también cubrirá esas diferencias, el cual será igual a aquel que haya fijado el banco comercial cuyo sistema de protección a los cajeros en sus diferencias faltantes induya una póliza y sea el más beneficioso para el trabajador.	Revisar si es un artículo que deba ir en la convención colectiva o en cualquier otra norma de trabajo. Modificar "cualquier faltante" por "faltante deducible de la operación normal de la caja. En caso que la póliza no cubra, le corresponderá al trabajador asumir el costo del faltante. Eliminar a partir del punto y seguido.	<b>Artículo 32. De la póliza de diferencias de caja</b> JASEC mantendrá una póliza de diferencias de caja aplicable a cajeros y otros puestos que manejen directamente valores y que les cubra apropiadamente el faltante deducible de la operación normal de la caja que se tenga en el desempeño de sus funciones.



El artículo 36 que se refiere a los estacionamientos, indica que JASEC va a entregar a los funcionarios las boletas de estacionamiento de la Municipalidad de Cartago, a fin de que puedan estacionar los vehículos necesarios para poder hacer bien sus trabajos, o en su





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

defecto otorgará el dinero correspondiente a la horas de estacionamiento que se requieran para realizar dichas labores, ya que si no existe algún convenio o algún instrumento que exima a JASEC del pago de estos estacionamientos. Esto obliga a JASEC a negociar con la Municipalidad la firma de un convenio para que no se interfiera en las labores de las cuadrillas cuando están trabajando en las vías públicas.

Con respecto la póliza de diferencias de Caja, JASEC va a mantener una póliza de diferencias de caja aplicable a cajeros y a otros puestos que manejen valores, para que les cubra el faltante o deducible de la operación normal de la caja.

El artículo 55 de la propuesta original proponía que JASEC otorgara un préstamo para vacaciones, lo cual implicaba que el personal tuviera acceso a un préstamo equivalente a un 50% de su salario, por el cual, por una única vez se les cobraría el 1% de interés para cubrir gastos administrativos. Dicha propuesta quedó eliminada.


En cuanto a los artículos 48 y 49 lo que va a regular es la integración de la Junta de Relaciones Laborales, que ya de por sí está establecida en el Reglamento Autónomo. En la propuesta se quería que estuviera integrada por tres representantes de la administración y tres representantes designados por el Sindicato con sus respectivos suplentes. Finalmente se logró negociar que quede integrada por tres representantes nombrados por la Gerencia General y tres representantes de los trabajadores y que sean electos mediante votaciones realizadas por todo el personal, esto por cuanto no todos están sindicalizados. Se definieron las funciones, como por ejemplo ¿qué es un órgano recomendativo?





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

En eso la Comisión hizo la observación de que la resolución de cualquier asunto es competencia exclusiva de la Administración y no de la Junta de Relaciones Laborales, la cual es un órgano representativo que tendrá la potestad de conocer de previo los resultados de las recomendaciones de órganos directores, para posteriormente emitir una recomendación ante la Gerencia o la Junta Directiva, que son los que toman la decisión final.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 55. Préstamo para vacaciones</b></p> <p>Para efectos del disfrute de vacaciones, la Institución le prestará al trabajador que lo solicite, hasta lo correspondiente a un cincuenta por ciento del sueldo mensual ordinario, el cual se cancelará mediante deducciones en el salario, en un plazo máximo de doce meses, y sufrirá un cargo por una única vez en cada caso, de un uno por ciento, por concepto de gastos administrativos e incoables.</p>	Rechazar la propuesta tal y como está.	<b>ELIMINADO</b>
<p align="center"><b>CAPITULO XI</b> <b>DE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES</b></p> <p><b>Artículo 59. Integración</b></p> <p>A efectos de mantener un normal entendimiento Obrero- Patronal, sobre la base del diálogo constante, funcionara dentro de la Institución una Junta de Relaciones Laborales, la cual tendrá el carácter de órgano recomendativo y estará integrada por tres representantes designados del Patrono y tres Representantes designados del Sindicato con sus respectivos suplentes.</p> <p>Estos nombramientos serán por un año y podrán ser revocados sustituidos y reelectos a decisión de cada uno de los mandantes.</p> <p>En el seno de la Junta se nombrará un coordinador, el cual estará a tiempo completo para atender los asuntos de la junta.</p> <p><b>Artículo 60. Casos llevados a la Gerencia</b></p> <p>Cuando un asunto que no resuelva la Junta de Relaciones Laborales debe ser llevado a la Gerencia, ésta deberá necesariamente oír a las partes y deberá resolver en conciencia en plazo máximo de ocho días.</p>	<p>No se realizan observaciones.</p> <p>La resolución de un "asunto" siempre es competencia de la administración.</p>	<p><b>Artículo 48. Integración de la Junta de Relaciones Laborales</b></p> <p>Se constituye la Junta de Relaciones Laborales la cual estará conformada, por tres representantes de la Administración de JASEC nombrados por la Gerencia General y tres representantes de los trabajadores nombrados mediante elecciones generales. El plazo de nombramiento de todos los miembros de la Junta será de 3 años. Los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales, serán de carácter recomendativo para mantener una buena relación obrero patronal en JASEC. Dicha Junta sesionará dos veces al mes o por convocatoria de quien presida, para tratar los asuntos que le correspondan si los hubiere.</p> <p><b>Artículo 49. Funciones de la Junta de Relaciones Laborales</b></p> <p>La Junta de Relaciones Laborales tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y recomendar sobre las diferencias que con motivo de las relaciones laborales se susciten en la Institución a instancia del trabajador.</li> <li>2. Interpretar la Convención Colectiva en primera instancia.</li> <li>3. Conocer y recomendar sobre los informes rendidos por los órganos directores del procedimiento de previo a que se emita el acto final y se ejecute la sanción si la hubiere. Para estos efectos, el órgano director remitirá copia de su informe a la Junta de Relaciones Laborales, la cual tendrá un plazo de 15 días para remitir al órgano decisor el informe respectivo. A su vez, el órgano decisor cortará con el plazo de 1 mes para dictar el acto final y ejecutar la sanción si la hubiere. Este último plazo regirá a partir del vencimiento del plazo de la Junta de Relaciones Laborales para emitir su recomendación.</li> <li>4. Conocer y recomendar sobre los diversos aspectos contemplados en la presente Convención Colectiva.</li> </ol> <p>En caso de no haber acuerdo entre las partes se dará plazo a la siguiente sesión para lograr un entendimiento. De no lograrse el mismo, el asunto será elevado a resolución de Gerencia General para lo que corresponda.</p> <p>(...)</p> <p align="right"> <b>JASEC</b></p>

El artículo 61 de la propuesta original denominada Reconocimientos, se eliminó.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Los aspectos legales que tienen que ver con el proceso de denuncia de la Convención estarán vigentes por tres años. Se dispuso así, porque con ello la duración de la Convención será por un período más amplio, y como la Convención no contiene aspectos fuertes y onerosos, es mejor tenerla por el máximo tiempo posible para no estar cada año, o cada dos años realizando procesos de negociación.

Manifiesta doña Patricia Mata que en cuanto a las condiciones del Reglamento Autónomo, éstas se mantienen libres de toda reforma o modificación que se le haga al Reglamento y deberá ser puesta en conocimiento del Sindicato para que presente sus observaciones en un plazo de un mes, previamente a ser enviado a conocimiento de la Junta Directiva.

Sobre el costo de la reproducción de la Convención Colectiva se acordó que se cubra por ambas partes, pero sólo se imprimirán los ejemplares que sean necesarios para aquellos compañeros que no tienen correo electrónico, esto con el fin de minimizar el gasto.

También tiene dos transitorios. Uno es que dentro del mes siguiente de la entrada en vigencia de la Convención, se debe convocar a elecciones de los representantes de los trabajadores que van a integrar la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión de Salud Ocupacional. Es necesario aclarar que también se logró que la elección de los representantes de los trabajadores sea por elección.

El otro transitorio está referido a la póliza de diferencia de caja y botiquines, que se deben implementar en un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la Convención Colectiva.

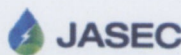




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Patricia Mata que la Convención Colectiva cobra vigencia a partir de la fecha de homologación que indique el Ministerio de Trabajo.

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>CAPITULO XII INCENTIVOS LABORALES</b></p> <p><b>Artículo 61. Reconocimientos</b></p> <p>JASEC estimulará e incentivará a sus trabajadores para mejorar el desempeño de sus funciones con incentivos no monetarios.</p> <p>Para motivar a los trabajadores con incentivos, JASEC establecerá el premio al trabajador del mes. Este premio consiste en brindar un reconocimiento a un trabajador de cada Unidad Estratégica de Negocios (UEN).</p> <p>Para otorgar el premio, los líderes de UEN seleccionarán y elegirán entre todos sus trabajadores, a aquel trabajador que obtenga el mayor puntaje en los criterios de reconocimiento.</p> <p>Los criterios de reconocimiento para elegir el trabajador del mes son: el compromiso con la empresa, actitud de servicio a los clientes de la UEN, y extra desempeño en otras funciones atípicas a su puesto.</p> <p>Cada uno de los criterios de reconocimiento tendrá una escala de puntos que oscila entre uno y cinco puntos, en donde el Líder de la UEN asignará los puntos a cada criterio, sumará los puntos obtenidos y recomendará al Proceso Desarrollar Recursos Humanos el trabajador del mes.</p> <p>El premio al trabajador del mes consiste en lo siguiente:</p> <p>JASEC enviará al trabajador una carta de felicitación por las labores y el desempeño realizado durante el mes, firmada por el Líder de la UEN y el Coordinador de Recursos Humanos.</p> <p>JASEC les brindará a los trabajadores del mes un pequeño refrigerio con el gerente o subgerente, dentro o fuera de la empresa en un día laboral. El gerente o subgerente agradecerá y motivará personalmente a los trabajadores en el refrigerio a continuar con el desempeño abanzado.</p> <p>Se les otorgará a los trabajadores del mes un libro, revista, o material bibliográfico a los trabajadores.</p> <p>Les otorgará una jacket de calidad con distintivo de JASEC.</p> <p>Queda bajo criterio de JASEC, otorgar una tarde libre a los empleados del mes.</p>	<p>Establecer estímulos que no estén asociados a erogaciones presupuestarias. Establecer estímulos que no estén asociados a erogaciones presupuestarias.</p>	<p><b>SE ELIMINÓ</b></p> 

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>CAPITULO XV VIGENCIA Y DENUNCIA</b></p> <p><b>Artículo 64. Denuncia</b></p> <p>Esta Convención podrá ser denunciada entre uno y tres meses antes de su vencimiento por cualquiera de las partes; en caso contrario se prorrogará automáticamente por un periodo igual.</p>	<p>No hay observaciones.</p>	<p><b>Artículo 50. Denuncia</b></p> <p>Esta Convención podrá ser denunciada entre uno y tres meses antes de su vencimiento por cualquiera de las partes; en caso contrario se prorrogará automáticamente por un periodo igual.</p>
<p><b>Artículo 65. Vigencia de la Convención</b></p> <p>Esta convención comenzará a regir a partir de la fecha de su homologación y estará en vigencia durante dos años a partir de esa fecha.</p>	<p>No hay observaciones.</p>	<p><b>Artículo 51. Vigencia de la convención</b></p> <p>Esta convención comenzará a regir a partir de la fecha de su homologación y estará en vigencia durante tres años a partir de esa fecha.</p>
<p><b>Artículo 66. Denuncia y Nuevo Proyecto</b></p> <p>Una vez denunciada la Convención conforme al artículo 63 del Código de Trabajo, y presentado por el Sindicato, el nuevo proyecto de convención, queda obligado dentro de los treinta días calendario siguientes a iniciar la respectiva negociación.</p> <p>Es entendido que la presente convención, una vez denunciada se mantendrá vigente en todo su clausulado, hasta que se celebre la nueva y se homologue por la autoridad competente.</p>	<p>Se recomienda adaptar la redacción a los procedimientos existentes en el Código de Trabajo. Se recomienda establecer un plazo determinado, por ejemplo de un año, para la ultactividad de la convención mientras se negocia la siguiente.</p>	<p><b>Artículo 52. Denuncia y nuevo proyecto</b></p> <p>Una vez denunciada la Convención conforme al artículo 63 del Código de Trabajo y presentado por el Sindicato, el nuevo proyecto de convención, queda obligado dentro de los treinta días calendario siguientes a iniciar la respectiva negociación.</p> <p>Es entendido que la presente convención, una vez denunciada se mantendrá vigente en todo su clausulado hasta por un año, en tanto se celebre la nueva y se homologue por la autoridad competente.</p>

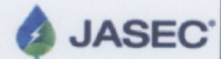




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

PROPUESTA CONVENCION	RESOLUCION DE LA COMISION	CONVENIO FINAL
<p><b>Artículo 67. Del Reglamento Autónomo de Servicio y sus Modificaciones</b></p> <p>La Institución mantendrá un Reglamento Autónomo de Servicio. Toda reforma o modificación al mismo o a reglamentos conexos o colaterales, será puesta en conocimiento del Sindicato, quien presentará sus observaciones en un plazo de un mes, previamente a ser enviado para su aprobación a la Junta Directiva de la Institución, JASEC no podrá solicitar la aprobación de ninguna reforma a su reglamento, sin contar con el visto bueno del sindicato.</p>	<p>Se recomienda eliminar la última frase (negrita) por cuanto es un traslado de las prerrogativas propias del patrono. Eliminar cualquier coadministración.</p>	<p><b>Artículo 53. Del Reglamento Autónomo de Trabajo y sus Modificaciones</b></p> <p>La Institución mantendrá un Reglamento Autónomo de Trabajo. Toda reforma o modificación al mismo o a reglamentos conexos o colaterales, será puesta en conocimiento del Sindicato, quien presentará sus observaciones en un plazo de un mes, previamente a ser enviado para su aprobación a la Junta Directiva de la Institución.</p>
<p><b>Artículo 68. Imprimir la Convención Colectiva</b></p> <p>JASEC enviará a imprimir por su cuenta, en un plazo de dos meses después de la firma de la presente Convención, en imprenta y en papel de buena calidad 300 ejemplares del mismo, de los cuales 200 corresponderán a la Administración de JASEC y el resto al Sindicato para su distribución a todos sus Afiliados.</p> <p>Transitorio Una vez aprobada la presente Convención la Junta de Relaciones Laborales deberá presentar para su aprobación, un reglamento que regule el funcionamiento de esa instancia.</p> <p>Para eso dará un plazo máximo de 2 meses para ese fin y JASEC asignará los servicios profesionales necesarios para ese fin (abogado, secretaria, etc.).</p> <p>Transitorio Todo acuerdo a que lleguen las partes durante la vigencia de esta convención se tendrá como parte de la misma, comunicándose al Departamento de Organizaciones Sociales para lo que corresponda.</p>	<p>Promover la utilización de medios electrónicos para la difusión de la Convención Colectiva en cuanto sea posible y en los casos demostrados donde el trabajador por inopia no tiene acceso a el correo electrónico, se recomienda entregar el documento en papel, siempre y cuando los costos sean asumidos por ambas partes. Las modificaciones o adiciones a la convención colectiva deberían seguir las mismas formalidades necesarias para su constitución.</p>	<p><b>Artículo 54. Reproducción de la convención colectiva</b></p> <p>JASEC y SITET enviarán a imprimir por su cuenta en partes iguales, en un plazo de tres meses después de la firma de la presente Convención, en imprenta y en papel de buena calidad, la cantidad de ejemplares necesarios para los funcionarios que no cuentan con correo electrónico institucional.</p> <p><b>Transitorio I</b></p> <p>Dentro del mes siguiente de la entrada en vigencia de la presente convención, se convocará a elecciones de los representantes de los trabajadores, que integrarán la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión de Salud Ocupacional.</p> <p><b>Transitorio II</b></p> <p>Para la implementación de los Artículos N° 42 De la póliza de diferencias de Caja y N° 46 Boquínes y Otros Implementos, JASEC tendrá un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de esta Convención Colectiva.</p>



Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si esto debe salir publicado en el Diario Oficial La Gaceta, o es de resorte interno.

Señala doña Patricia Mata que primero se debe enviar a homologar y luego darle la publicidad necesaria internamente.

Comenta don Juan Antonio Solano que sin la aprobación del Ministerio de Trabajo no tendría validez.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Víctor Hernández que le parece que se ha hecho un buen trabajo. Pregunta si el documento final fue de consenso, o fue un poco forzado, porque de todo el trabajo que se realizó brotaron muchas propuestas.

Manifiesta doña Patricia que en realidad lo que se tuvo a la vista fue lo que el Sindicato propuso dentro de la Convención Colectiva. Por supuesto los negociadores tuvieron una gran responsabilidad ante los trabajadores porque la base de negociación fue lo que ellos plantearon. Si hubo cosas buenas o abundantes, eso dependió del trabajo de los negociadores, porque la labor de la Comisión era velar por las condiciones de la empresa, y sobre todo, por aspectos de legalidad, ya que se tuvo que acudir de antemano ante la Comisión de Convenciones Colectivas del Sector Público, y ellos ahí marcaron la pauta de lo que era posible, o no era posible negociar. La negociación estuvo limitada a todo lo que implicaba erogaciones y en ese sentido, JASEC cuenta con un sistema de evaluación del desempeño hecho a la medida de la institución, debiéndose recordar que y en este momento no se cuenta con la posibilidad de crear incentivos económicos, porque las condiciones económico-financieras no lo permiten.

Actualmente el personal está dando buenos resultados según la evaluación de desempeño, sin tomar en cuenta si existe un incentivo o no.

Comenta don Héctor Tabarez que según indicó don Víctor Hernández las peticiones del Sindicato era más que lo que realmente se aprobó, considera que es de justicia reconocer que el Sindicato fue muy consciente y muy amigable y siempre se identificó con la situación económica de JASEC y con la problemática del modelo tarifario que está



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

atravesando la empresa, en ese sentido cualquier reconocimiento que implicara una erogación económica, el Sindicato estuvo de acuerdo en eliminarlo, o bien, no se llegó a ningún acuerdo.

**SE ACUERDA: en firme con seis votos de los señores directores**

**2.a. Dar por recibido del informe Convención Colectiva.**

**ARTICULO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4-2016.**

Se entra a conocer el oficio UEN-A-PCR-035-201, suscrito por la Licda, Mónica Martínez, Coordinadora Proceso Presupuestar y Controlar Recursos, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 4-2016. Los ajustes propuestos alcanzan un monto absoluto de ¢213.4 millones, y efectos netos de ¢72.6 millones.

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Mónica Martínez y el Lic. Gustavo Redondo, Líder de la UEN Apoyo.

Indica el documento:

**1. PRESENTACIÓN**

Los ajustes propuestos en la presente Modificación Presupuestaria N° 4-2016 alcanzan un monto absoluto de ¢213,4 millones y efectos netos de ¢72,6 millones. En los cuadros N° 1 y N° 2 se plantea, a nivel de partida, los movimientos propuestos de efectos netos, mientras que en el cuadro N° 3 se presentan los efectos netos por programas y los aumentos y disminuciones absolutos por partida. En el Anexo N° 1 se encuentra un cuadro a nivel de detalle por partida, sub-partida y programa.

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

- » ¢24,8 millones con el fin de dar recursos al Mantenimiento Subestación Tejar – ICE.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- »  $\phi$ 3,6 millones, para ajuste a la Orden de Compra N° 9352, por diferencial cambiario.
- »  $\phi$ 1.8 millones, recursos solicitados por el Proceso Servicios Técnicos para la aplicación de productos siliconados a transformadores.
- »  $\phi$ 1,0 millones, para cubrir los gastos de alimentación de los técnicos disponibles.
- » Para el Proceso Planificar y Desarrollar la Red se le asignan:
  - $\phi$ 12.0 millones, para el alquiler de grúa.
  - $\phi$ 22.9 millones, para la adquisición de herramienta.
  - $\phi$ 1.9 millones, para la adquisición de cable.
  - $\phi$ 14.3 millones, para compra de herrajes.
  - $\phi$ 111.7 millones, para la adquisición de transformadores en plaza.
- » Para el Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental se le asignan:
  - $\phi$ 1.0 millón, para el gasto del servicio de energía eléctrica.
  - $\phi$ 0.2 millones, para los gastos de servicios básicos.
  - $\phi$ 1.7 millones, para la adquisición de dos computadoras.
- » Para el Proceso Auditoría Interna se le asignan:
  - $\phi$ 0.02 millones, correspondiente a la devolución de los recursos solicitados por Junta Directiva para el pago por transporte en el exterior.
  - $\phi$ 2.3 millones, correspondiente a la devolución de los recursos solicitados por Junta Directiva para el pago por viáticos en el exterior.
- » Se asignan  $\phi$ 12.4 millones, para el pago a la Asociación Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones.
- » Para el Proceso Contratar Bienes y Servicios se le asignan:
  - $\phi$ 1.5 millones, para las publicaciones en el Diario oficial La Gaceta.
  - $\phi$ 0.2 millones, para la adquisición de tóner para impresora.

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de las siguientes fuentes:

- » De las reservas de excedentes identificadas por el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos se disminuyen  $\phi$ 35.9 millones.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- » De la Orden de Compra N° 8866 se disminuyen ¢75.0 millones y de la Orden de Compra N° 9873 se disminuyen ¢46.4 millones, de acuerdo con el análisis realizado por el Proceso Desarrollar la Red del proyecto de Paraíso.
- » Excedente de los recursos asignados para la compra del vehículo del Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental, por un monto de ¢2.9 millones.
- » ¢12.9 millones, correspondiente a la partida 9-02-01-00 (Sumas libres sin asignación presupuestaria).
- » ¢1.0 millón, se disminuyen en gastos de alimentación del Proceso Apoyo Logístico.
- » ¢39.3 millones, se disminuyen de la plataforma telefónica y de gestión al cliente, debido a que se hará mediante servicios administrados por parte de Infocomunicaciones.

**2. PRESUPUESTO DE EGRESOS****2.1 PARTIDAS A AUMENTAR****2.1.1 NEGOCIO ENERGIA****01-01-02-01-02 Mantenimiento Predictivo y Subestaciones**

Se requieren recursos para dar contenido a la Orden de Compra N° 11771 a favor del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Contrato Adicional 2014CD-000073-01 Servicio de Mantenimiento de la Subestación Tejar, ya que el área de Servicio del ICE encargada de dar el mantenimiento de la Subestación Reductora Tejar ha dado a conocer el plan de mantenimiento para esta subestación durante el segundo semestre del 2016, plan que esta conformador por las siguientes actividades con su respectivo detalle:

Nombre de tarea	Comienzo	Costo (millones)
<b>CONTRATO DE MANTENIMIENTO SBESTACION TEJAR ICE JASEC</b>	<b>vie 01/01/16</b>	
<b>INSPECCIONES</b>	<b>mie 16/03/16</b>	
Inspección equipos de potencia (el precio incluye: Equipos de potencia Diámetro # 1 y # 2, equipos celdas metal clad 34.50 KV alimentador de barras y servicio propio.	lun 22/08/16	¢0,2



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Nombre de tarea	Comienzo	Costo (millones)
Inspección transformador de potencias # 1 y # 2 (el precio incluye la inspección de ambos transformadores)	lun 22/08/16	€0,2
Inspección interna cambiador derivaciones transformador de potencia # 1.	jue 18/08/16	€0,5
Inspección interna cambiador derivaciones transformador de potencia # 2.	jue 26/05/16	€0,5
Inspección general de subestación.	jue 26/05/16	€0,0
Inspección Obras Colaterales.	jue 26/05/16	€0,0
Inspección Sistema de Control.	lun 12/09/16	€0,8
Inspección Sistema de Comunicación.	lun 12/09/16	€1,8
Inspección LT (acceso, servidumbre y sitio de torre)	mié 16/03/16	€0,7
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>lun 18/07/16</b>	
Mantenimiento preventivo Sistema de Protección Diámetro #1.	lun 05/09/16	€1,6
Mantenimiento preventivo Sistema de Protección Diámetro #2.	lun 12/09/16	€1,6
Mantenimiento preventivo equipo primario (Revisión Funcional) Diámetro #1.	lun 05/09/16	€6,0
Mantenimiento preventivo equipo primario (Revisión Funcional) Diámetro #2.	lun 12/09/16	€6,0
Mantenimiento preventivo Sistema de Climatización.	lun 18/07/16	€0,2
Mantenimiento preventivo Sistema de Climatización.	lun 10/10/16	€0,2
Mantenimiento preventivo Sistema de Corriente Alterna e iluminación.	lun 07/11/16	€0,6
Mantenimiento Sistema de bombeo.	lun 03/10/16	€0,2
Mantenimiento portón de acceso.	lun 03/10/16	€0,2
Mantenimiento preventivo Sistema Corriente Directa.	lun 08/08/16	€0,8
Mantenimiento preventivo Sistema Corriente Directa.	lun 14/11/16	€0,8
<b>MANTENIMIENTO PREDICTIVO</b>	<b>mié 20/07/16</b>	
Inspección termografía.	mié 20/07/16	€0,3
Inspección termográfica.	mar 18/10/16	€0,3
Monitoreo aceite aislante transformador de potencia #1 (incluye cromatografía)	lun 17/10/16	€0,4
Monitoreo aceite aislante transformador de potencia #2 (incluye cromatografía)	lun 17/10/16	€0,4
Pruebas eléctricas transformador de potencia #1.	mié 17/08/16	€0,4



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Nombre de tarea	Comienzo	Costo (millones)
Pruebas eléctricas transformador de potencia #2.	mié 24/08/16	€0,4
Pruebas cables de potencia transformador de potencia #1.	lun 05/12/16	€0,3
Pruebas cables de potencia transformador de potencia #2.	mié 07/12/16	€0,3
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PLANEADO</b>	<b>vie 01/01/16</b>	
Disponibilidad permanente de personal para atención de averías.	vie 01/01/16	€3,7
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>vie 01/01/16</b>	
Servicio limpieza de zonas verdes.	vie 01/01/16	€0,6
Servicio limpieza edificaciones.	vie 01/01/16	€1,6
Almacenamiento y administración de repuestos y equipos por m <sup>2</sup> a la intemperie.	jue 26/05/16	€0,0
Almacenamiento y administración de repuestos y equipos por m <sup>3</sup> bajo techo.	jue 26/05/16	€0,0
<b>Total</b>		<b>€31,3</b>

Todas las líneas indicadas en la tabla de requerimientos anterior están contemplados en el contratado ICE-JASEC #2013000023, firmado el 15/04/2013 y que rige este servicio del ICE a JASEC para el mantenimiento de la subestación reductora Tejar.

Se tiene una diferencia de lo requerido respecto al monto indicado en la tabla anterior, ya que se cuenta en la actualidad con la Orden de Compra N° 11771 que a julio 2016 tendrá un saldo de €1.1 millones y un saldo en el centro y cuenta solicitados por €5.4 millones, lo que genera de diferencia el requerimiento solicitado y que se muestra a continuación:

	Monto (millones)
Requerido para el segundo semestre	31,3
Menos: Saldo orden de compra 11711 a julio	1,1
Menos: Saldo de presupuesto	5,4
<b>Recursos requeridos</b>	<b>24,8</b>

En el Presupuesto Ordinario 2016 no se solicitaron estos recursos ya que desde el año 2015 se le solicita al ICE el cronograma de mantenimiento con los costos que hasta ahora se envió, razón por la cual se desconocía el presupuesto real a utilizar, producto de esta situación se presupuestó el costo mínimo mensual del mantenimiento como lo son la limpieza de zonas verdes, mantenimiento del bunker del ICE y disponibilidad.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Detalle por Objeto del Gasto**

**Partidas a aumentar**

**1-08-03-00 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS**

Se asignan en la partida 1-08-03-00 (Mantenimiento de instalaciones y otras obras), un monto de ¢24.8 millones, con el fin de dar contenido presupuestario al servicio de mantenimiento de la Subestación Tejar.

**01-01-04-02-02 Gestión Administrativa Servicios Técnicos**

1. Mediante Licitación Abreviada N° 2013LA-000019-03 denominada "Actualización, virtualización, soporte y mantenimiento de las aplicaciones Energy Axis Managment System (EA-MS) y Primestone (Primeread, Primeweb y Prmepda)", se adjudica a la empresa ELMEC S.A la ejecución del objeto contractual por un monto de \$80.000,00 (Orden de Compra N° 9352).

Durante la ejecución de la contratación, existieron múltiples inconvenientes de índole legal y comercial que afectaron la conclusión de las tareas en el tiempo establecido en el pliego de especificaciones.

Finalmente, luego de la aceptación del objeto contractual y las respectivas pruebas, JASEC da como aceptado cada uno de los ítems, por lo que es necesario cumplir con los compromisos adquiridos en la orden de compra.

La orden de compra fue acredita en dólares y al pasar el tiempo se ha dado un diferencial cambiario que se debe de asignar con el fin de poder cancelar los recursos pendientes al proveedor. La siguiente tabla muestra el detalle presupuestario actual de la orden de compra.

<b>2013LA-000019-03</b>	
<b>O.C 9352</b>	\$ 80.000,00
<b>Tipo cambio</b>	¢ 562,00
<b>Total a pagar</b>	<b>¢ 44.960.000,00</b>
<b>Menos: Presupuesto 01-01-08-11-03</b>	¢ 29.242.933,00
<b>Menos: Presupuesto 01-01-08-11-02</b>	¢ 12.073.067,00
<b>Diferencia a asignar</b>	¢ 3.644.000,00





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Por este motivo, se requieren los recursos necesarios para proceder con el trámite de pago de facturas y concluir el proceso de adquisiciones.

#### Detalle por Objeto del Gasto

##### Partidas a aumentar

#### 1-08-08-00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se asignan ¢3.6 millones para realizar el ajuste presupuestario a la Orden de Compra N° 9352, debido al aumento del tipo de cambio.

2. Actualmente se requiere la adquisición de transformadores de instrumento nuevos, como medida alternativa mientras se cuentan con los recursos, se está valorando el estado de los equipos que están en el almacén para tratar de utilizar algunas unidades de diversas capacidades, el punto más crítico es la del estado del aislamiento, el cual se refuerza con la aplicación de productos siliconados.

En este sentido se aplica un silicón de alta densidad que brinda aislamiento eléctrico a cada transformador, el servicio es brindado solamente por la empresa CFS Sistemas S. A. a un costo unitario de ¢36.300,00 (\$66,0) la unidad aproximadamente y se estima una cantidad de 50 equipos, esto da un total de ¢1,8 millones.

#### Detalle por Objeto del Gasto

##### Partidas a aumentar

#### 1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Se asignan ¢1.8 millones para la contratación del servicio de aplicación de productos siliconados a transformadores de instrumento de media tensión.

#### **01-01-04-04-04 Gestión Administrativa Mantener la Red**

Se requieren recursos para el gasto por alimentación, esto debido a que los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario ya fueron ejecutados en un 100%, por el Proceso Mantener la Red, para atender los gastos incurridos por el personal disponible, ante los eventos presentados en el sistema de distribución y los cuales se les ha tenido que brindar la atención inmediata de acuerdo a la magnitud de los daños, eventos que se han presentado en días feriados, sábados y domingos y horas no hábiles, además las eventualidades que se han tenido que atender a consecuencia de las emergencias que nos ha presentado el Volcán Turrialba, con la contaminación ambiental, la cual ha provocado una serie de daños en la red de distribución.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Los recursos solicitados son indispensables para poder atender las averías y eventos que se presenten en este segundo semestre para el 2016, además se debe tomar en cuenta la entrada de la época lluviosa, la cual ha iniciado en forma agresiva con fuertes tormentas y aguaceros, los cuales han provocado daños de considerable magnitud.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****2-02-03-00 ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Para la partida 2-02-03-00 (Alimentos y Bebidas), se asignan  $\phi$ 1.0 millón, con el fin de cubrir los gastos de alimentación del personal disponible del Proceso Mantener la Red, para la atención las averías y eventos que se presenten en este segundo semestre para el 2016.

**01-01-08-13-02 Ampliación de Capacidad y Cobertura de la Red**

1. Se presupuestan recursos para el alquiler de grúa para acarreo e izado de postes y equipo, por razones de disponibilidad de este equipo, es necesario disponer recursos presupuestarios suficientes para este fin, principalmente para la atención oportuna en la construcción de las obras formalizadas por particulares, mejoras de la red y daños en la red.

El alquiler de este equipo especial garantizará una atención oportuna y un servicio constante de calidad al cliente y así evitar atrasos en la interrupción del servicio eléctrico en el caso de que existieran daños en la Red Distribución Eléctrica. Se requiere contar con servicio de alquiler de equipo especial en horas laborales y no laborales. En horas laborales son para trabajos programados de construcción de obras, con horario de lunes a viernes de 7:00h a las 17:00h. En horas no laborales para atender averías en la red de distribución eléctrica con personal disponible o bien para realizar trabajos de construcción de obras, cuando por solicitud de un cliente se deberá realizar en días no hábiles.

En el Presupuesto Ordinario 2016, se asignan  $\phi$ 12.0 millones, los cuales ya fueron ejecutados en un 100%, por lo que el saldo es  $\phi$ 0.0.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****1-01-02-00 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

Se asignan 1-01-02-00 (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario) un monto de ¢12.0 millones, para el alquiler de grúa para acarreo e izado de postes y equipo.

2. Se requiere adquirir herramientas varias para el personal técnico, a saber: motosierras, bombas para sacar agua, percutor rompedor eléctrico, equipo de medición, entre otras herramientas menores.

Actualmente el Proceso Planificar y Desarrollar la Red cuenta con tres grupos de trabajo cada uno de cinco técnicos, los cuales no cuentan con los equipos y herramientas adecuadas para las labores rutinarias o en su defecto debe sustituir los mismos por equipo más moderno y seguro. El no contar con estas herramientas trae como consecuencia situaciones de inseguridad en el trabajo y en algunas ocasiones puede ser una agente acelerador de accidentes laborales o problemas de salud ocupacional.

Se debe adquirir y/o mejorar los equipos y herramientas de trabajo, que incluyen no solo las herramientas propias y características de una red eléctrica, sino también aquellos dispositivos que faciliten la operación y ejecución del personal no técnico del proceso.

La obsolescencia de varios equipos y herramientas especiales, más el aumento de la infraestructura de la red eléctrica, indican que la Institución debe de aumentar paulatinamente la adquisición de éstos.

A continuación se detallan los artículos a adquirir:

<b>REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL POR ARTICULO</b>
Alicate presión 8"	6	¢8.000,0	¢48.000,0
Bomba sumergible	1	¢500.000,0	¢500.000,0
Cizalla 30"	6	¢100.000,0	¢600.000,0
Compresionadora de bastón	3	¢1.600.000,0	¢4.800.000,0
Cortadora de cable con Raschet	6	¢170.000,0	¢1.020.000,0
Cubo ¾ espiga larga	6	¢2.000,0	¢12.000,0
Cubo 1/2 espiga larga	6	¢3.000,0	¢18.000,0
Cubo 11/16 espiga larga	6	¢2.000,0	¢12.000,0



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO
Cubo 9/16 espiga larga	6	¢2.000,0	¢12.000,0
Cubo 30" espiga larga	6	¢2.500,0	¢15.000,0
Cubo 32" espiga larga	6	¢2.500,0	¢15.000,0
Maneral tipo ratchet mando de 1/2 pulgada	6	¢8.000,0	¢48.000,0
Eslingas de nylon tipo Ojal doble 6 pies (1.8 m aprox)	8	¢300.000,0	¢2.400.000,0
Eslingas de nylon tipo Sin fin 8 pies (2.4 m aprox)	2	¢300.000,0	¢600.000,0
Eslingas de nylon tipo Sin fin 4 pies (1.2 m aprox)	4	¢300.000,0	¢1.200.000,0
Eslingas de nylon tipo Sin fin 3 pies (0.9 m aprox)	4	¢300.000,0	¢1.200.000,0
Extensión eléctrica 20 m	3	¢35.000,0	¢105.000,0
Limatón redondo 12"	6	¢5.000,0	¢30.000,0
Maquina soldadora portátil tipo Inversor con kit completo	1	¢700.000,0	¢700.000,0
Motosierra espada	3	¢270.000,0	¢810.000,0
Motosierra extensión	3	¢470.000,0	¢1.410.000,0
Pinza medidora digital de resistencia de puesta a tierra (telurimetro)	2	¢700.000,0	¢1.400.000,0
Generador eléctrico 3500 W	3	¢600.000,0	¢1.800.000,0
Percutor Rompedor Eléctrico	2	¢1.200.000,0	¢2.400.000,0
Medidor digital de espesor de revestimiento galvanizado	1	¢1.762.291,7	¢1.762.291,7
<b>Total</b>			<b>¢22.917.291,7</b>

No se omite indicar que no se cuenta con ninguna de las herramientas en el Almacén Central de Jasec.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****2-04-01-00 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS**

Se asignan ¢22.9 millones para la partida 2-04-01-00 (Herramientas e instrumentos).

3. La demanda de energía en la red de distribución crece todos los días, ya que cada año el consumo promedio por cliente crece, así como la cantidad de clientes. Dada esta situación, es necesario construir líneas de distribución nuevas, Electrificación Periférica y extensiones primarias y secundarias, para poder darle a la red de distribución la capacidad para cubrir el crecimiento mencionado. Por lo que se requiere adquirir cable conductor. Este requerimiento fue definido en función en las necesidades de atención de los proyectos de crecimiento vegetativo.

Se requieren 20.000 metros de alambre de atar # 6 con un precio unitario de ¢95,0 para un total de ¢1.9 millones.

Actualmente en el Almacén Central existen 950 metros los cuales pertenecen al Proceso Operar la Red, para la atención de averías.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****2-05-01-01 CONDUCTOR CABLE**

Para la partida 2-05-01-01 (Conductor cable) un monto de 1,9 millones para la adquisición de 20.000 metros de alambre atar # 6.

4. Los recursos solicitados se requieren para la realizar la adquisición de herrajes varios. Este requerimiento fue definido en función en las necesidades de atención de los proyectos de crecimiento vegetativo y proyectos de extensión de circuitos primarios y mejora de los mismos.

Se requiere adquirir herrajes de distintos tipo preformados, conectores, aisladores y accesorios varios, se detallan a continuación:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO
Varilla aislante para retenida	100	¢12.000,0	¢1.200.000,0
Bayoneta acero galvanizado p/ cúspide 16	150	¢50.000,0	¢7.500.000,0
Crucero acero galvanizado de 96" Tipo CNFL	100	¢30.000,0	¢3.000.000,0
Perno hierro galvanizado 1/2" x 1" 1/2"	3.000	¢200,0	¢600.000,0
Conector terminal tipo lug.	100	¢20.000,0	¢2.000.000,0
<b>Total</b>			<b>¢14.300.000,0</b>

De los herrajes anteriormente indicados, se encuentran en existencia en el Almacén Central, 128 varillas aislante para retenida, 39 bayonetas acero galvanizado p/ cúspide 16 y 610 cruceros HG 96", pero se requiere adquirir un crucero con mayor cantidad de perforaciones tipo CNFL, para realizar distintos montajes semi bandera, bandera completa, centrado con arriostre tipo CNFL.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar**2-05-01-04 HERRAJES

Se asignan en la partida 2-05-01-04 (Herrajes), un monto de ¢14.3 millones, para la adquisición de herrajes de distintos tipo preformados, conectores, aisladores y accesorios varios.

5. Se requieren recursos para la adquisición de transformadores de distribución. Este requerimiento fue definido en función de las necesidades de atención de los proyectos de crecimiento vegetativo y proyectos de extensión de circuitos primarios y mejora de los mismos.

Es necesario adquirir equipos de transformación para cubrir la demanda de en el área servida por JASEC. Estos equipos son indispensables para la operación ordinaria de la Institución en el servicio eléctrico, la última compra se realizó en el año 2011.

Debido a que en el año 2011, se realizó una inversión muy significativa para cubrir la demanda estos equipos durante los periodos. Para los años 2014 y 2015 se realizó una labor muy importante en la reparación de transformadores en el Laboratorio de transformadores que minimizó el impacto en la prestación de servicio.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Para este año es urgente realizar la compra de estos equipos para evitar un impacto negativo en la prestación del servicio por falta de estos equipos.

JASEC ha establecido como política que todos los activos instalados en la red de JASEC son propiedad de la institución, razón por la cual toda obras desarrolladas por particulares (Centros Comerciales, industrias, residenciales (urbanizaciones o segregaciones) deben ser traspasadas o donadas a JASEC para que formen parte de los activos de JASEC. Por lo que la institución asume la responsabilidad por el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos.

Para solventar el faltante de algunas capacidades de transformadores de distribución para este año, se solicita asignar los siguientes recursos:

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO
Transformador auto protegido 15 kVA 19.9/34.5 kv 120/240v	10	¢700.000,0	¢7.000.000,0
Transformador auto protegido 25 kVA 19.9/34.5 kv 120/240v	30	¢952.000,0	¢28.560.000,0
Transformador convencional 25 kVA 19.9/34.5 kv 120/240v	20	¢840.000,0	¢16.800.000,0
Transformador auto protegido 50 kVA 19.9/34.5 kv 120/240v	30	¢1.176.000,0	¢35.280.000,0
Transformador convencional 50 kVA 19.9/34.5 kv 120/240v	20	¢1.204.000,0	¢24.080.000,0
<b>TOTAL</b>			<b>¢111.720.000,0</b>

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****5-01-01-00 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN**

Se asignan en la partida 5-01-01-00 (Maquinaria y Equipo para la Producción) un monto de ¢111.7 millones para la adquisición de transformadores.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****1.1.2 NEGOCIO ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL****04-01-01-01-12 Gestión Administrativa - Financiado**

1. Se requieren recursos para el servicio de energía eléctrica para cubrir los gastos de junio a diciembre del 2016 del Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental, por un monto de ¢1.0 millón, estos servicios son cobrados en las facturas mensuales a la Municipalidad como parte del costo de la Unidad Ejecutora.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****1-02-02-00 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Se asignan recursos en la partida 1-02-02-00 (Servicio de Energía Eléctrica), para la atención del gasto de los meses de junio a diciembre del Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental, por un monto de ¢1.0 millón.

2. Se requieren recursos para otros servicios básicos mensuales para cubrir los gastos de junio a diciembre del 2016 del Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental, por un monto de ¢0.2 millones.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****1-02-99-00 OTROS SERVICIOS BÁSICOS**

Se asignan recursos en la partida 1-02-99-00 (Otros Servicios Básicos), para la atención del gasto de los meses de junio a diciembre del Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental, por un monto de ¢0.2 millones.

3. Adquisición de dos equipos de cómputo, cada computadora tiene un costo aproximado de ¢0.8 millones, por lo que se hace necesario aumentar los recursos presupuestados. Lo anterior se hace indispensable ya que el proceso de Acueductos y Saneamiento Ambiental está trabajando con algunos equipos de cómputo prestados mientras se realiza esta compra, los mismos tendrán que devolverse una vez realizada la compra.

- Computadora de Escritorio: Asistente Administrativo de AySA estará dando soporte a las funciones que se le asignaran previamente, el puesto cuenta con la





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

aprobación de la Junta Directiva y se está a la espera que ingrese a partir del próximo mes.

- Computadora Portátil: El Asistente Técnico AySA a diferencia del Asistente Administrativo por la naturaleza de sus actividades y responsabilidades requiere desarrollar su trabajo no solo en su oficina, sino también en el campo tales como inspecciones, recibir material en bodegas de los contratistas, asistir a reuniones con diferentes instituciones dentro y fuera de JASEC por esa razón se hace indispensable que se requiera un equipo con esa característica, es importante mencionar que a este asistente se le asignara solo este equipo portátil, por lo que no requerirá un equipo de escritorio a futuro. El puesto cuenta con la aprobación de la Junta Directiva y se está a la espera de que ingrese a partir del próximo mes.

Es importante mencionar que estos equipos cuentan con el aval de Tecnologías de Información.

#### Detalle por Objeto del Gasto

#### Partidas a aumentar

#### 5-01-05-00 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

Se asignan en la partida 5-01-05-00 (Equipo y programas de cómputo) un monto de ¢1.7 millones, para la adquisición de 2 equipos de cómputo.

#### 1.1.3 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

#### **10-01-02-01-01 Auditoría Interna**

En atención a los acuerdos tomados por nuestra Junta Directiva en las Sesiones Ordinarias N° 5057, artículos 4.a y 4.b del 3 de marzo del 2016 y ratificado en la sesión N° 5058, artículo 9.a.i, del 7 de marzo del 2016, relacionado con la participación al evento tecnológico CeBIT, en Hanover Alemania, a realizarse los días 11 de marzo del 2016 al 19 de marzo del 2016, de los Señores Lic. Alfonso Víquez Sánchez, MBA Luis Gerardo Gutierrez Pimentel e Ing. Marco Mora Ramírez.

Con esta Modificación Presupuestaria se solicita completar los recursos, debido a que Junta Directiva no contaba con la totalidad de los recursos presupuestarios para realizar el pago correspondiente a los viáticos en el exterior, por lo que se requirió realizar la solicitud de recursos ante la Auditoria Interna, el monto solicitado corresponde al monto de ¢2,3 millones, los cuales deben reintegrarse al centro presupuestario 10-02-04-03-01.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar****1-05-03-00 TRASPORTE EN EL EXTERIOR**

Se asignan ¢0.02 millones, con el fin de reintegrar los recursos a la Auditoria Interna, los cuales fueron solicitados para el pago del tiquete aéreo de los directores Lic. Alfonso Víquez Sánchez y MBA Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, debido a que al realizar el pago el tipo de cambio subió por lo se debió realizar un ajuste a la Orden de Compra para ejecutar el pago respectivo.

**1-05-04-00 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR**

Se asignan ¢2,3 millones, con el fin de reintegrar los recursos a la Auditoria Interna, los cuales fueron solicitados para el pago de viáticos al exterior por la participación de los directores Lic. Alfonso Víquez Sánchez y MBA Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel en la participación al evento tecnológico CeBIT, en Hanover Alemania.

**10-01-03-01-01 Gerencia General**

Se requiere contar con los recursos presupuestarios para cumplir con el pago por concepto de Aportes a la Asociación Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones, desde ahora CEDET, para el pago de consultores según las facturas correspondientes, se procede a realizar la respectiva modificación presupuestaria.

Según el historial de las dos facturas presentadas, una por parte de CONELECTRICAS que abarca los meses de enero a setiembre del año 2015 (por el concepto supra citado) con factura N° 059 por un monto de ¢8,7 millones y cuyo pago se está gestionando mediante solicitud N° 39483, de igual manera a la factura N° 0004 (pendiente de pago, en espera de la apropiación de los recursos), por un monto de ¢3,7 millones (\$6.717,00) del periodo comprendido de octubre 2015 a febrero 2016, se dio a la tarea de realizar el estimado de los aportes que debe realizar JASEC a la Cámara del CEDET, el cual se detalla en el siguiente cuadro:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

<b>Estimado pago a CEDET</b>			
<b>Meses</b>	<b>Cantidad de meses abarcados</b>	<b>Monto de las facturas en colones</b>	<b>Monto Promedio Mensual</b>
Enero - Set 2015	9	8,67	0,96
Octubre 2015 - Feb 2016	5	3,69	0,74
<b>Total</b>		<b>12,37</b>	
<b>Promedio de los 14 meses Cancelados</b>			<b>0,88</b>
<i>Montos en millones de colones</i>			

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar**1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Con el fin de atender con dicha disposición se apropian los recursos presupuestarios partida presupuestaria 1-04-99-00 (Otros Servicios de Gestión y Apoyo), por un monto de ¢12,4 millones, con el objetivo de contar con los recursos necesarios para cancelar las próximas facturas a nombre del CEDET.

**10-02-04-04-01 Contratar Bienes y Servicios**

1. Se solicitan recursos para el servicio de publicaciones en la Gaceta, el Proceso Contratar Bienes y Servicios necesita contar recursos para este fin, debido a que la Ley de Contratación Administrativa establece los casos en los cuales se debe realizar dichas publicaciones. Por lo que el monto solicitado se estima con base en un histórico de años anteriores y los montos a pagar son variables dependiendo de la cantidad de caracteres con lo que cuenta cada publicación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar**1-03-01-00 INFORMACIÓN

Se asignan ¢1.5 millones para el servicio de publicaciones en La Gaceta.

2. Para el Proceso Contratar Bienes y Servicios, se requiere la adquisición de 4 tóner para la impresora HP la cual fue adquirida con presupuesto 2015, por lo que no se cuentan con repuestos en stock. El costo de cada tóner es de aproximadamente ¢55.000,0. Asimismo, la necesidad de este artículo se debe a que los expedientes que se tramitan en este Proceso se llevan en forma física por lo que la impresora es utilizada para la impresión de gran cantidad de documentación.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a aumentar**2-99-01-00 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

Para la partida 2-99-01-00 (Útiles y materiales de oficina y cómputo), se requieren ¢0.2 millones para la adquisición de cuatro tóner para la impresora asignada al Proceso Contratar Bienes y Servicios.

**3. PARTIDAS A DISMINUIR**

A continuación se detallan las partidas donde se generan la fuente de recursos:

**3.1 RESERVA DE EXCEDENTES**

El Proceso Presupuestar y Controlar Recursos realiza un análisis de la ejecución presupuestaria de las órdenes de compra, reservas y saldos, de este análisis se toman los recursos que no se van a utilizar y se realiza un traspaso entre centros, a las cuentas transitorias, estos centros presupuestarios se utilizaran con el fin de tener identificados los recursos con los que el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos cuenta para nuevas necesidades institucionales y con el fin de hacer de estos recursos un uso más eficiente, así mismo se eliminan los recursos de los centros operativos y de inversión donde no están autorizados a utilizarlos, ya que se ha cumplido con el objetivo originalmente planteado.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Dado lo anterior, se consideran estos recursos para asignarlos a los requerimientos detallados en el apartado 2.1 Partidas a Aumentar.

**Detalle por Objeto del Gasto****Negocio de Energía**

<b>Centro Presupuestario</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto ¢</b>
01-01-12-01-01	1-01-02-00	2.625,00
01-01-12-01-01	1-04-06-02	19.000.000,00
01-01-12-01-01	2-03-02-00	272.667,00
01-01-12-01-01	2-03-04-00	19.021,49
01-01-12-01-01	2-05-01-01	3.991,00
01-01-12-01-01	2-05-01-02	50.246,15
01-01-12-01-01	2-05-01-03	5.357.906,95
01-01-12-10-01	2-03-02-00	231.760,50
01-01-12-10-01	2-99-06-00	8.964,41
01-01-12-10-01	5-01-03-00	87.232,75
<b>Total Energía</b>		<b>25.034.415,25</b>

**Negocio de Servicios Corporativos**

<b>Centro Presupuestario</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto ¢</b>
10-02-06-01-01	1-08-05-00	2.906,86
10-02-06-01-01	1-08-07-00	2.175.000,00
10-02-06-01-01	1-08-08-00	34.517,00
10-02-06-01-01	2-03-03-00	13.620,00
10-02-06-01-01	2-99-04-00	4.417.170,00
10-02-06-01-01	2-99-06-00	654,15
10-02-06-01-01	5-01-05-00	1.703.946,03
10-02-06-01-01	5-01-99-00	2.500.000,00
10-02-06-10-01	5-01-05-00	18.920,96
<b>Total Servicios Corporativos</b>		<b>10.866.735,00</b>
<b>Total General</b>		<b>35.901.150,25</b>



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****3.2 NEGOCIO ENERGÍA****01-01-08-13-02 Ampliación de Capacidad y Cobertura de la Red**

El Proceso Planificar y Desarrollar la Red realizo un análisis de las órdenes de compra N° 8866 y N° 9873 correspondientes a la Licitación 2013LA-000011-03, adjudicada al Consorcio C.E.E., en dicho análisis se consideraron las facturas que se encuentran en trámite, pre-facturas en proceso de revisión, o pre-factura a presentar. También se indica un monto de reserva por eventuales trabajos de finalización que se deba realizar y cancelar, producto de la liquidación del proyecto.

	<b>Orden</b>	<b>Saldos de O.C. y compromisos</b>	
	<b>Compra</b>		
	<b>8866</b>	<b>99.974.188.00</b>	
	<b>9873</b>		<b>78.273.899.50</b>
Pago fact. 2139, OC#8866		4.179.515.00	
Pago fact. 2159, OC#8866		5.206.400.00	
Pago fact. 2164, OC#8866		579.425.00	
Luminarias varias, OC#8866		8.741.702.00	
Sector optima industrial, OC#8866		6.300.020.00	
<b>Sub-total compromiso O.C. #8866</b>		<b>25.007.062.00</b>	
Pago fact. 2139, OC#9873			737.800.00
Otros trabajos, OC#9873			4.000.000.00
<b>Sub-total compromiso O.C. #9873</b>			<b>4.737.800.00</b>
<b>Total Orden Compra #8866</b>		<b>74.967.126.00</b>	
<b>Total Orden Compra #9873</b>			<b>73.536.099.50</b>

Dentro del alcance de la obra se debe quitar la postería antigua de la red, sin embargo a la fecha no se ha podido retirar dichas estructuras debido a que las empresas de telecomunicaciones no han reubicado en su mayoría sus líneas telefónicas y cableras a los postes nuevos, lo que impide técnicamente a JASEC retirar sus postes.

En el cantón central de Paraíso hay aproximadamente 580 postes de los cuales solo se ha retirado un 7% del total de los postes.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

El costo aproximado del retiro de dichos postes se indica a continuación:

Descripción	unidad	Cantidad	Monto unitario ¢	Sub-total ¢
montaje				
Desmantelamiento de poste		580	36.225.00	21.010.500.00
Corte de postes		290	21.000.00.	6.090.000.00
			<b>Total aproximado ¢</b>	<b>27.100.500.00</b>

- Saldo total de las O.C. N° 8866 y N° 9873: ¢148.5 millones
- - Total aproximado desmantelamiento y corta de postes: - ¢27.1 millones
- = Saldo de recursos presupuestarios a liberar: = ¢121.4 millones

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir**5-02-07-00 INSTALACIONES

En la partida 5-02-07-00 (Instalaciones), se disminuyen ¢121.4 millones, según resolución N° SG-062-2016.

**3.3 NEGOCIO ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL****04-01-01-01-12 Gestión Administrativa - Financiado**

En el Presupuesto Ordinario 2016 fueron incluidos y aprobados recursos en el Centro 04-01-01-01-12 Gestión Administrativa, Partida 5-01-02-00 (Equipo de Transporte) por un monto de ¢25.0 millones para la compra de un vehículo; sin embargo, el precio actual de este equipo de transporte fue de ¢18.5 millones por lo que el remanente, es decir, de los ¢6.5 millones excedentes será utilizada una parte para atender los nuevos requerimientos de este Negocio.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir**5-01-02-00 EQUIPO DE TRANSPORTE

Disminución de ¢2.9 millones en la partida 5-01-02-00 (Equipo de Transporte), para asignarlo a la compra de dos computadoras para el Negocio de Acueductos y





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Saneamiento Ambiental y al gasto del servicio de energía eléctrica y otros servicios básicos.

#### 3.4 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

##### **10-02-03-04-01 Presupuestar y Controlar Recursos**

Se disminuyen de la partida 9-02-01-00 (Sumas libres sin asignación presupuestaria), de acuerdo con el codificador presupuestario de egresos del Ministerio de Hacienda, esta partida incluye los montos a las que por diversas circunstancias no se les ha dado una asignación en las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias. Dado que se requieren recursos en diferentes necesitadas institucionales se asigna presupuesto en los centros presupuestarios y las partidas correspondientes, tal y como se indicó en la Modificación Presupuestaria N° 2-2016, donde se asignaron estos recursos de manera temporal.

##### **Detalle por Objeto del Gasto**

##### **Partidas a disminuir**

##### 9-02-01-00 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se disminuyen ¢12.9 millones en la partida 9-02-01-00 (Sumas libres sin asignación presupuestaria).

##### **10-02-04-06-01 Gestión Logística Institucional**

La Dirección de Energía en conjunto con la UEN Apoyo, Proceso Apoyo Logístico, revisaron y analizaron los movimientos y ajustes presupuestarios propios del presupuesto 2016, en donde se determinó realizar la disminución de los recursos.

La propuesta de los recursos a rebajar se solicitan debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria dentro de los presupuestos de la UEN Distribución, que pueda cubrir los recursos solicitados para el gasto de alimentación del personal disponible, el rebajo propuesto no afecta los objetivos planteados inicialmente y estos recursos serán utilizados con el fin de cumplir con la Visión y Misión de los Procesos Mantener la Red y Operar la Red.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir**2-02-03-00 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Disminución en la partida 2-02-03-00 (Alimentos y bebidas), por ¢1.0 millón, con el fin de asignar recursos al Proceso Mantener la Red para el gasto por alimentación del personal disponible encargado de la atención de averías y daños en la red.

**10-03-01-10-04 Mobiliario y Equipos Diversos**

En el Presupuesto Ordinario 2016, se asignan recursos para actualizar la plataforma telefónica y de gestión al cliente, con un moderno y eficiente sistema de autogestión de servicios para los clientes por medio de la plataforma telefónica, según acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria N° 5.000 del 17 de agosto del 2015 (ver anexo), este proyecto se hará mediante servicios administrados y estará a cargo del Negocio de Infocomunicaciones, por lo que los recursos asignados se destinarán a nuevos requerimientos institucionales.

**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir**5-01-03-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Disminución en la partida 5-01-03-00 (Equipo de Comunicación), por un monto de ¢39.3 millones, los cuales se asignarán a los requerimientos detallados en el apartado 2.1 Partidas a Aumentar.

CUADRO N° 1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 - 2016  
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS  
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	PARTIDA
1	SERVICIOS	23,2	14,0	1,2	38,4
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,2			34,2
		57,4	14,0	1,2	72,6

Programas:  
Energía  
Servicios Corporativos  
Acueducto y Saneamiento Ambiental





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

CUADRO Nº 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 - 2016  
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS  
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	PARTIDA
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,2		5,2
5	BIENES DURADEROS	9,8	43,5	1,2	54,5
9	CUENTAS ESPECIALES		12,9		12,9
		9,8	61,6	1,2	72,6

Programas:  
Energía  
Servicios Corporativos  
Acueducto y Saneamiento Ambiental

CUADRO Nº 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 - 2016  
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR  
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
1	SERVICIOS	23,2	14,0	1,2	38,4		59,6	21,2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,2	(5,2)		34,2	5,2	40,3	11,4
5	BIENES DURADEROS	(9,8)	(43,5)	(1,2)		54,5	113,5	167,9
9	CUENTAS ESPECIALES		(12,9)			12,9		12,9
	TOTAL:	47,6	(47,6)	-	72,6	72,6	213,4	213,4

Programas:  
Energía  
Servicios Corporativos  
Acueducto y Saneamiento Ambiental

CUADRO Nº 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4. 2016  
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS  
(en millones)

FUENTES DE RECURSOS						APLICACIÓN DE FONDOS					
FUENTES	PROGRAMA			TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA			TOTAL	%
	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO				ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO		
SERVICIOS	23,2	14,0	1,2	38,4	52,9%	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,2	5,2	7,2%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,2			34,2	47,1%	BIENES DURADEROS	9,8	43,5	1,2	54,5	75,1%
						CUENTAS ESPECIALES		12,9		12,9	17,8%
TOTAL	57,4	14,0	1,2	72,6	100,0%	TOTAL	9,8	61,6	1,2	72,6	100,0%

Programas:  
Energía  
Servicios Corporativos  
Acueducto y Saneamiento Ambiental





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 - 2016  
 RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE  
 (en millones)

CÓDIGO	Cuentas NOMBRE	PROGRAMAS			TOTAL
		ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	23,2	14,0	1,2	38,4
<b>1-01</b>	<b>Alquileres</b>	12,0			12,0
1-01-02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	12,0			12,0
<b>1-02</b>	<b>Servicios Básicos</b>			1,2	1,2
1-02-02	Servicio de Energía Eléctrica			1,0	1,0
1-02-99	Otros Servicios Básicos			0,2	0,2
<b>1-03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>		1,5		1,5
1-03-01	Información		1,5		1,5
<b>1-04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	(17,2)	12,4		(4,8)
1-04-06	Servicios Generales	(19,0)			(19,0)
1-04-99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,8	12,4		14,2
<b>1-05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>		2,3		2,3
1-05-04	Viáticos en el Exterior		2,3		2,3
<b>1-08</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	28,4	(2,2)		26,2
1-08-03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	24,8			24,8
1-08-07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina		(2,2)		(2,2)
1-08-08	Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3,6			3,6
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	34,2	(5,2)		29,0
<b>2-02</b>	<b>Alimentos y Productos Agropecuarios</b>	1,0	(1,0)		
2-02-03	Alimentos y Bebidas	1,0	(1,0)		
<b>2-03</b>	<b>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	(0,5)			(0,5)
2-03-02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	(0,5)			(0,5)
<b>2-04</b>	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	22,9			22,9
2-04-01	Herramientas e Instrumentos	22,9			22,9
<b>2-05</b>	<b>Bienes para la Producción y Comercialización</b>	10,8			10,8
2-05-01	Materia Prima	10,8			10,8





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

2-99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos		(4,2)		(4,2)
2-99-01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo		0,2		0,2
2-99-04	Textiles y Vestuario		(4,4)		(4,4)
5	Bienes Duraderos	(9,8)	(43,5)	(1,2)	(54,5)
5-01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	111,6	(43,5)	(1,2)	66,9
5-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producción	111,7			111,7
5-01-02	Equipo de Transporte			(2,9)	(2,9)
5-01-03	Equipo de Comunicación	(0,1)	(39,3)		(39,4)
5-01-05	Equipo y Programas de Computo		(1,7)	1,7	
5-01-99	Maquinaria y Equipo Diverso		(2,5)		(2,5)
5-02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	(121,4)			(121,4)
5-02-07	Instalaciones	(121,4)			(121,4)
9	Cuentas Especiales		(12,9)		(12,9)
9-02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria		(12,9)		(12,9)
9-02-01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria		(12,9)		(12,9)
		47,6	(47,6)	-	-

Programas:

Energía

Servicios Corporativos

Acueducto y Saneamiento

Doña Mónica Martínez, presenta por medio de filmas la Modificación Presupuestaria No. 4-2016, con un efecto neto de ¢72.6 millones y un monto absoluto de ¢213.4 millones. Los aumentos según las fuentes de recursos son según se indica:

El proceso Servicios Técnicos está solicitando para realizar un ajuste a la OC 9352, así como para la compra de productos siliconados para aplicar a los transformadores, para un total de ¢5.4 millones.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Proceso Servicios Técnicos**

Rubro	Monto (Millones)
Ajuste a la OC 9352 "Actualización, virtualización y soporte de sistemas" por diferencial cambiario.	¢3,6
Aplicación de productos siliconados a transformadores.	¢1,8
<b>Total</b>	<b>¢5,4</b>

El Proceso Mantener la Red, está solicitando recursos para gastos de alimentación y mantenimiento de Subestación Tejar, porque en el momento que se hizo el presupuesto ordinario no se tenía el monto exacto de lo que se iba a necesitar para el mantenimiento de la Subestación. El área de Servicio del ICE encargada de dar el mantenimiento de la Subestación

Reductora Tejar ya dio a conocer el plan de mantenimiento para esta subestación durante el segundo semestre del 2016, el monto asciende a ¢24,8 millones.

**Proceso Mantener la Red**

Rubro	Monto (Millones)
Gastos de alimentación personal disponible.	¢1,0
Mantenimiento Subestación Tejar – ICE.	¢24,8
<b>Total</b>	<b>¢25,8</b>





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

El Proceso Planificar y Desarrollar la Red está haciendo un rebajo de su propio presupuesto para asignarlo a una serie de requerimientos que son urgentes, como lo son Alquiler de grúa, adquisición de herramienta, adquisición de 20.000 metros de alambre atar No. 6, adquisición de herrajes y uno de los rubros más importantes que se trae en esta modificación es para la adquisición de transformadores, que son requeridos para este año. Se espera hacer una contratación en plaza.



**Proceso Planificar  
y Desarrollar la Red**

Rubro	Monto (Millones)
Alquiler de grúa.	¢12,0
Adquisición de herramienta.	¢22,9
Adquisición de 20.000 metros de alambre atar # 6.	¢1,9
Adquisición de Herrajes.	¢14,3
Adquisición de Transformadores.	¢111,7
<b>Total</b>	<b>¢162,8</b>

A la Auditoría Interna se le está devolviendo en la partida de transportes en el exterior y viáticos al exterior que fueron utilizados en el Viaje de los directores a Alemania en el mes de marzo del presente año, a la Gerencia General se le están asignando recursos para el aporte a la Asociación de Cámaras de Empresas Distribuidoras de Energía y Telecomunicaciones y de la cual JASEC forma parte. Se proyecta un monto de ¢12,4 millones



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Auditoría Interna**

Rubro	Monto (Millones)
Devolución de recursos por transporte en el exterior.	¢0,02
Devolución de recursos por viáticos en el exterior	¢2,3
<b>Total</b>	<b>¢2,32</b>

**Gerencia General**

Rubro	Monto (Millones)
Aportes a la Asociación Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones.	¢12,4

El Proceso Contratar Bienes y Servicios requieren recursos para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta y para la compra de tóner para impresora por lo que resta del año.

**Proceso Contratar Bienes y Servicios**

Rubro	Monto (Millones)
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	¢1,5
Tóner para impresora.	¢0,2
<b>Total</b>	<b>¢1,7</b>





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Señala doña Mónica Martínez de donde se van a tomar los recursos para todos esos aumentos. Se tienen ¢35.9 millones reservas de excedentes que se van haciendo conforme se analizan el presupuesto mensual, y en donde quedan recursos excedentes se capturan, para después por medio de una modificación presupuestaria asignarlo a esos requerimientos que van surgiendo.

En el caso de Planificar y Desarrollar la Red se disminuyen de la OC 8866 y OC 9873 que corresponden al proyecto de Distribución Eléctrica de Paraíso, que se concluyó con superávit.



## Reserva de Excedentes

Rubro	Monto (Millones)
Reserva de Excedentes, producto de las revisiones de Presupuestar.	¢35,9

## Planificar y Desarrollar la Red

Rubro	Monto (Millones)
Disminución de la OC 8866.	¢75,0
Disminución de la OC 9873.	¢46,4
<<Corresponde al proyecto red de distribución eléctrica de Paraíso.>>	
<b>Total</b>	<b>¢121,4</b>

La disminución en Presupuestar Recursos corresponde a sumas libres en asignación presupuestaria. Con ese monto queda en cero esta partida y Apoyo Logístico está



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

disminuyendo en gastos de alimentación que se le están asignando a Distribución en gastos de alimentación.

**Presupuestar Recursos**

Rubro	Monto (Millones)
Sumas libres sin asignación presupuestaria. * Con esta rebaja queda en cero.	₡12,9

**Proceso Gestionar Apoyo Logístico**

Rubro	Monto (Millones)
Disminución en gastos de alimentación.	₡1,0

La disminución en Mobiliario y Equipos Diversos es el resultado de que en el presupuesto ordinario no se tenía definido como se iba a financiar la adquisición de la Central Telefónica. Se había asignado un monto para comprar una central telefónica, sin embargo la modalidad con la que Infocomunicaciones pretende adquirirla es por medio de central telefónica administrada.

Por ello ya no se va comprar una central telefónica, sino que se va a pagar un monto mensual

**Mobiliario y Equipos Diversos**

Rubro	Monto (Millones)
Plataforma telefónica y de gestión al cliente.  Este proyecto se hará mediante servicios administrados por parte de Infocomunicaciones.	₡39,3



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En el caso de Acueductos y Saneamiento Ambiental, se está solicitando un aumento de recursos acompañado de una rebaja. El aumento es para gasto de servicio de energía eléctrica, gastos servicios básicos y adquisición de dos computadoras, la disminución sería de la partida presupuestaria 5-01-02-00 (Equipo de Transporte)

La operación consiste en que Acueducto cancela los servicios básicos y eléctricos a JASEC, y a la vez Acueducto se lo cobra a la Municipalidad. Se disminuye la partida en equipo de transporte por ser excedente de la compra de vehículo que fue adquirido.

### Acueductos y Saneamiento Ambiental

	Rubro	Monto (Millones)
	Gasto del servicio de energía eléctrica.	¢1,0
	Gastos de servicios básicos.	¢0,2
	Adquisición de dos computadoras.	¢1,7
	<b>Total</b>	<b>¢2,9</b>

	Rubro	Monto (Millones)
	Disminución de la partida 5-01-02-00 (Equipo de transporte).	¢2,9

Como recomendación para la Junta Directiva, doña Mónica Martínez sugiere:

Se apruebe la Modificación Presupuestaria N° 4-2016 al amparo del artículo 4 inciso a) de la Ley 7799 que señala:

“Son funciones de la Junta Directiva: a) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones”



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

La aprobación permitirá contar oportunamente con los recursos y lograr una adecuada operación del Negocio, así como una eficiente ejecución del presupuesto.

**SE ACUERDA: en firme con seis votos de los señores directores:**

**4a.- Aprobar la modificación presupuestaria No. 4-2016, por un monto absoluto de ¢ 213,4 millones y efectos netos de ¢72,6 millones, según el siguiente detalle:**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 - 2016  
RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE  
(en millones)

CUENTAS		PROGRAMAS			TOTAL
CÓDIGO	NOMBRE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	23,2	14,0	1,2	38,4
1-01	Alquileres	12,0			12,0
1-01-02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	12,0			12,0
1-02	Servicios Básicos			1,2	1,2
1-02-02	Servicio de Energía Eléctrica			1,0	1,0
1-02-99	Otros Servicios Básicos			0,2	0,2
1-03	Servicios Comerciales y Financieros		1,5		1,5
1-03-01	Información		1,5		1,5
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	(17,2)	12,4		(4,8)
1-04-06	Servicios Generales	(19,0)			(19,0)
1-04-99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,8	12,4		14,2
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte		2,3		2,3
1-05-04	Viáticos en el Exterior		2,3		2,3
1-08	Mantenimiento y Reparación	28,4	(2,2)		26,2
1-08-03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	24,8			24,8
1-08-07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina		(2,2)		(2,2)
1-08-08	Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3,6			3,6
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	34,2	(5,2)		29,0
2-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	1,0	(1,0)		



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2-02-03	Alimentos y Bebidas	1,0	(1,0)		
2-03	<b>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	<b>(0,5)</b>			<b>(0,5)</b>
2-03-02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	(0,5)			(0,5)
2-04	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>22,9</b>			<b>22,9</b>
2-04-01	Herramientas e Instrumentos	22,9			22,9
2-05	<b>Bienes para la Producción y Comercialización</b>	<b>10,8</b>			<b>10,8</b>
2-05-01	Materia Prima	10,8			10,8
2-99	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>		<b>(4,2)</b>		<b>(4,2)</b>
2-99-01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo		0,2		0,2
2-99-04	Textiles y Vestuario		(4,4)		(4,4)
5	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>(9,8)</b>	<b>(43,5)</b>	<b>(1,2)</b>	<b>(54,5)</b>
5-01	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>111,6</b>	<b>(43,5)</b>	<b>(1,2)</b>	<b>66,9</b>
5-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producción	111,7			111,7
5-01-02	Equipo de Transporte			(2,9)	(2,9)
5-01-03	Equipo de Comunicación	(0,1)	(39,3)		(39,4)
5-01-05	Equipo y Programas de Computo		(1,7)	1,7	
5-01-99	Maquinaria y Equipo Diverso		(2,5)		(2,5)
5-02	<b>Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>	<b>(121,4)</b>			<b>(121,4)</b>
5-02-07	Instalaciones	(121,4)			(121,4)
9	<b>Cuentas Especiales</b>		<b>(12,9)</b>		<b>(12,9)</b>
9-02	<b>Sumas Sin Asignación Presupuestaria</b>		<b>(12,9)</b>		<b>(12,9)</b>
9-02-01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria		(12,9)		(12,9)
		<b>47,6</b>	<b>(47,6)</b>	-	-

Programas:

Energía

Servicios Corporativos

Acueducto y Saneamiento

**Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:**

- » **¢24,8 millones con el fin de dar recursos al Mantenimiento Subestación Tejar – ICE.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- » *¢3,6 millones, para ajuste a la Orden de Compra N° 9352, por diferencial cambiario.*
- » *¢1.8 millones, recursos solicitados por el Proceso Servicios Técnicos para la aplicación de productos siliconados a transformadores.*
- » *¢1,0 millones, para cubrir los gastos de alimentación de los técnicos disponibles.*
- » *Para el Proceso Planificar y Desarrollar la Red se le asignan:*
  - *¢12.0 millones, para el alquiler de grúa.*
  - *¢22.9 millones, para la adquisición de herramienta.*
  - *¢1.9 millones, para la adquisición de cable.*
  - *¢14.3 millones, para compra de herrajes.*
  - *¢111.7 millones, para la adquisición de transformadores en plaza.*
- » *Para el Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental se le asignan:*
  - *¢1.0 millón, para el gasto del servicio de energía eléctrica.*
  - *¢0.2 millones, para los gastos de servicios básicos.*
  - *¢1.7 millones, para la adquisición de dos computadoras.*
- » *Para el Proceso Auditoría Interna se le asignan:*
  - *¢0.02 millones, correspondiente a la devolución de los recursos solicitados por Junta Directiva para el pago por transporte en el exterior.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- *¢2.3 millones, correspondiente a la devolución de los recursos solicitados por Junta Directiva para el pago por viáticos en el exterior.*
- » *Se asignan ¢12.4 millones, para el pago a la Asociación Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones.*
- » *Para el Proceso Contratar Bienes y Servicios se le asignan:*
  - *¢1.5 millones, para las publicaciones en el Diario oficial La Gaceta.*
  - *¢0.2 millones, para la adquisición de tóner para impresora.*

**Los recursos para atender estos requerimientos provienen de las siguientes fuentes:**

- » *De las reservas de excedentes identificadas por el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos se disminuyen ¢35.9 millones.*
- » *De la Orden de Compra N° 8866 se disminuyen ¢75.0 millones y de la Orden de Compra N° 9873 se disminuyen ¢46.4 millones, de acuerdo con el análisis realizado por el Proceso Desarrollar la Red del proyecto de Paraíso.*
- » *Excedente de los recursos asignados para la compra del vehículo del Negocio Acueductos y Saneamiento Ambiental, por un monto de ¢2.9 millones.*
- » *¢12.9 millones, correspondiente a la partida 9-02-01-00 (Sumas libres sin asignación presupuestaria).*
- » *¢1.0 millón, se disminuyen en gastos de alimentación del Proceso Apoyo Logístico.*





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

- » *¢39.3 millones, se disminuyen de la plataforma telefónica y de gestión al cliente, debido a que se hará mediante servicios administrados por parte de Infocomunicaciones.*

#### **ARTICULO 4.- INFORME SOBRE EFECTO INCREMENTO DEL TIPO DE CAMBIO.**

Se entra a conocer el oficio UEN-A-ARF N° 134-2016, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez, Coordinadora del Proceso Administrar Recursos Financieros, mediante el cual remite un informe sobre el efecto del incremento del tipo de cambio.

Para este punto se encuentra presente doña Yahaira Martínez, así como el Lic. Gustavo Redondo, Líder de la UEN Apoyo.

Manifiesta doña Yahaira Martínez que el pasado 30 de enero del 2015, el Banco Central decidió eliminar el sistema de banda cambiaria y adoptó un sistema de flotación administrada para determinar la relación del tipo de cambio del dólar con la moneda costarricense.

#### **Banco Central adopta Flotación Administrada del Dólar**

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica decidió desde el 30 de enero 2015, eliminar el sistema de banda cambiaria y adoptar un sistema de flotación administrada del tipo de cambio del dólar

Bajo el esquema de flotación administrada:

El tipo de cambio es determinado por el mercado.

El Banco Central se reserva la posibilidad de realizar operaciones de intervención.







## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Bajo este esquema de flotación administrada, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) lo que pretende es que el tipo de cambio sea determinado en el Mercado de Monedas Extranjeras (MONEX). Adicional y complementariamente a esto, el BCCR se reserva la posibilidad de realizar operaciones de intervención en dicho Mercado, cuando haya faltantes o sobrantes de divisas. El BCCR tiene suficientes reservas para poder intervenir en el mercado, y así poder controlar las variaciones del tipo de cambio para que no sufran fluctuaciones muy impactantes.

Presenta una serie de artículos con notas que emitió el Periódico El Financiero ante las variaciones que empezó a sufrir el tipo de cambio a partir del 17 de junio aproximadamente, mostrando que a finales del mes de junio el tipo de cambio estaba a ₡555 por US\$1.

#### Dólar Subió casi ₡5 en dos días



Entre el 17 y el 29-Jun-2016 el tipo de cambio subió ₡5,35.

El 20-Jun-2016 se registró la intervención más alta de este año, al vender \$15.35 millones para impedir que el mercado se moviera de forma abrupta en una tendencia alcista. Ese monto equivale al 59% de todo lo que se negoció ese día en el Monex.





# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

### Valor del Dólar continúa tendencia al alza

El valor del dólar en el Mercado Extranjero de Monedas (Monex) sigue su tendencia al alza y este 28 de junio registró un incremento de \$1,22 respecto al día anterior al cerrar la sesión en un promedio ponderado de \$550,69.

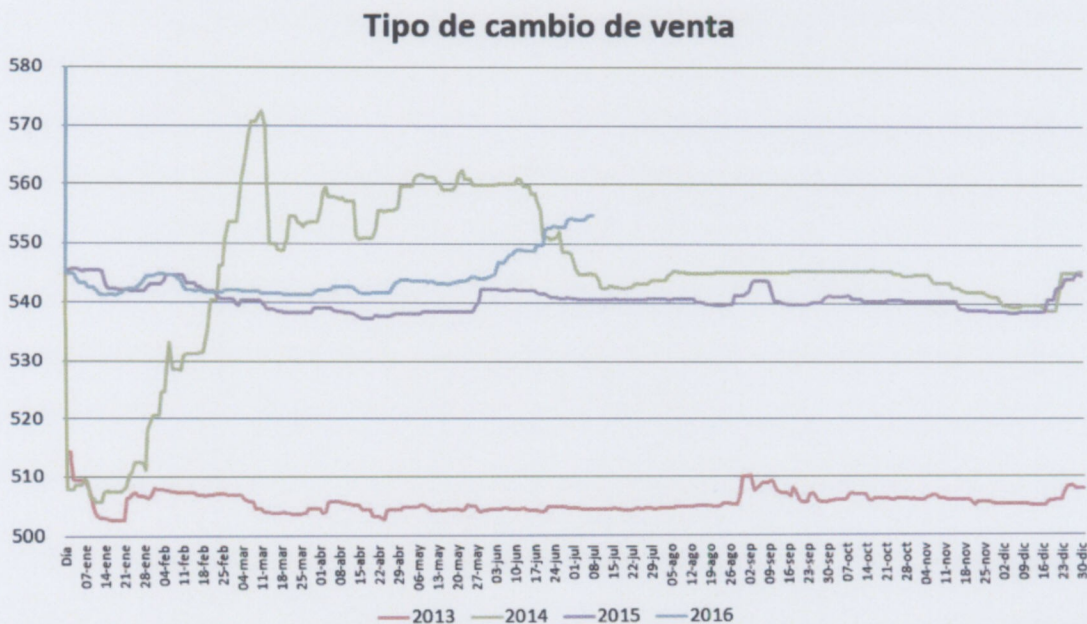
La diferencia con respecto al valor más bajo de la semana pasada fue de \$2,53 en ese mismo mercado.

Este 28 de junio el precio de la moneda extranjera alcanzó por primera vez un valor superior a los \$550. Con respecto al valor que tenía en enero pasado el aumento ha sido de \$12,84, es decir una devaluación del 2,38%.



En la siguiente gráfica se muestran las tendencias del tipo de cambio desde el 2013 a lo que llevamos del 2016:

Variaciones Tipo de Cambio 2015-2016



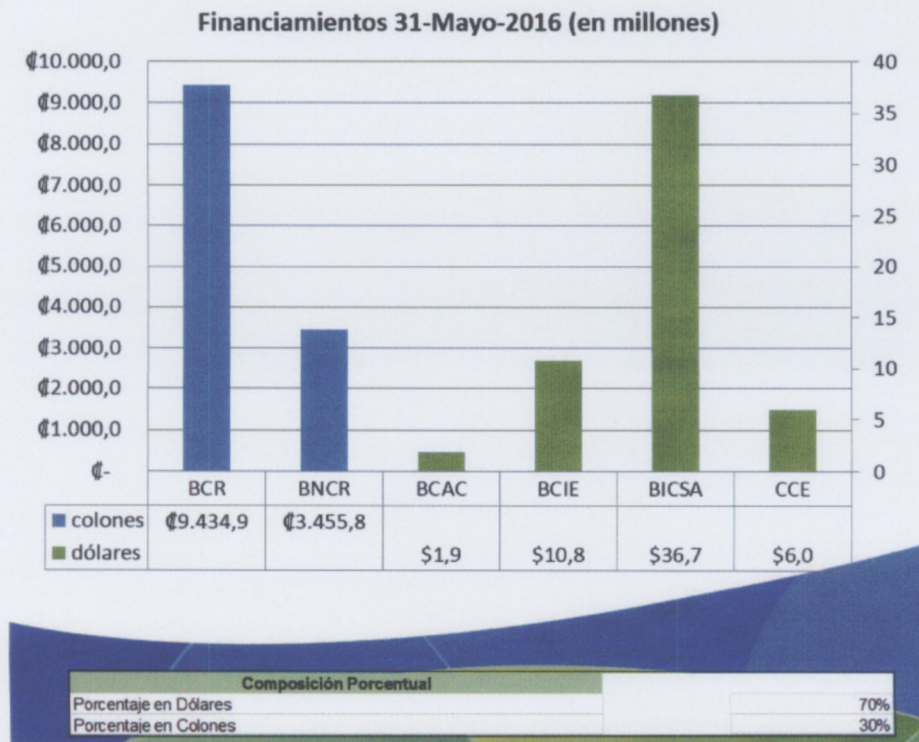




### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO JUNTA DIRECTIVA

En la siguiente gráfica se muestra las fuentes de financiamiento en dólares y colones a que ha accedido JASEC, mostrándose que el financiamiento total en colones asciende a la suma de ₡12.890 millones, conformados por ₡9434.9 adeudados al Banco de Costa Rica y ₡3.455.8 millones al Banco Nacional de Costa Rica.

En cuanto a los dólares, en la gráfica siguiente se muestran los pasivos en dicha moneda: \$1.9 al BANCREDITO, \$10.8 AL BCIE, BICSA \$36.7 millones y Compañía Cartaginesa por \$6 millones, para un total de pasivos de \$55.372 millones. La composición porcentual de esa cartera crediticia es de 70% dólares y 30 % colones.



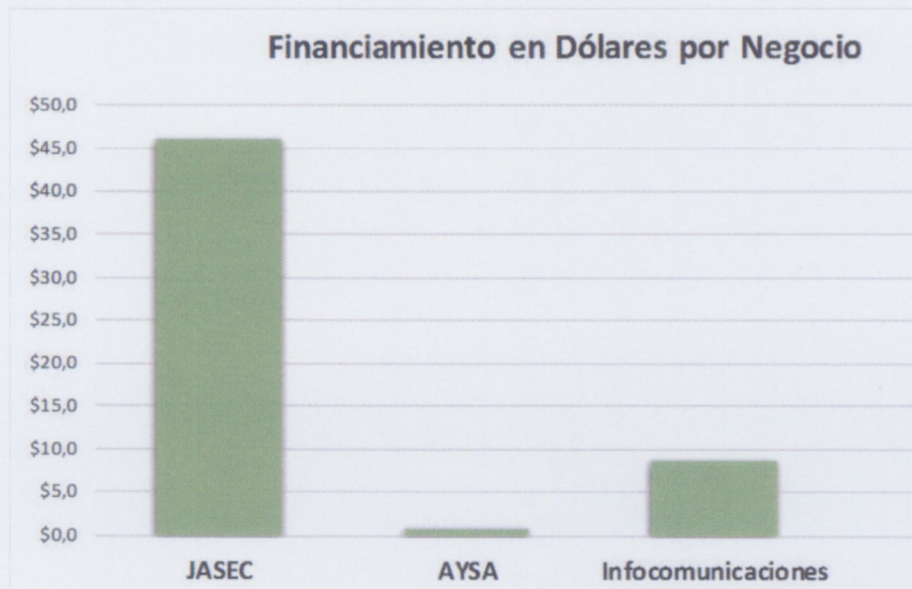




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Continúa doña Yahaira Martínez, señalando que dentro del financiamiento en dólares se hizo la distribución por negocio, según se muestra en la siguiente gráfica:

Financiamiento en Dólares 31-Mayo-2016 (en millones)



El monto más alto corresponde al área de Energía por la adquisición de equipos de red, y el financiamiento de Torito 2, Toro 3 y la Subestación Tejar.

En lo que corresponde a AYSA un monto de \$0.7 millones y lo que corresponde a Infocomunicaciones principalmente la Red por \$8.6 millones.

Señala don Francisco Calvo que en la Comisión de Finanzas se analizó este punto y éste dato es importante, porque dependiendo del negocio en el cual esté asociada la deuda en dólares, así pueden ser diferentes las medidas para compensar, por ejemplo un incremento en los costos financieros como resultado de un aumento fuerte en el tipo de





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

cambio. En el caso de Energía se podría trasladar a la tarifa, pero en el caso de Infocomunicaciones, se estaría hablando de precios y en el caso de AYSA tendría efecto en la administración del negocio.

Consulta don Víctor Hernández si ese tipo de cambio puede ser trasladado a la tarifa.

Señala don Francisco Calvo que más adelante hay una información al respecto. Aclara que debe tener la autorización de ARESEP, por lo que se incluiría como un punto más, dentro de una solicitud de ajuste tarifario ordinario.

Continúa doña Yahaira Martínez, señalando que ante la variación de tipo de cambio el área financiera de la UEN de Apoyo realizó una revisión de los impactos que pueden tener esas variaciones en las diferentes áreas dentro de la institución.

Señala que se aplicaron diferentes escenarios para la proyección del tipo de cambio en lo que resta del año y en los próximos cinco años.

Para el primer escenario se aplicó un tipo de cambio del cierre de mayo 2016. El segundo escenario hace un análisis del tipo de cambio con cierre al 30 de junio del 2016. El tercer escenario proyecta unas tendencias de crecimiento del tipo de cambio durante el resto del 2016—estimándose el valor de tipo de cambio de venta  $\phi$ 600.00 al cierre de diciembre 2016.



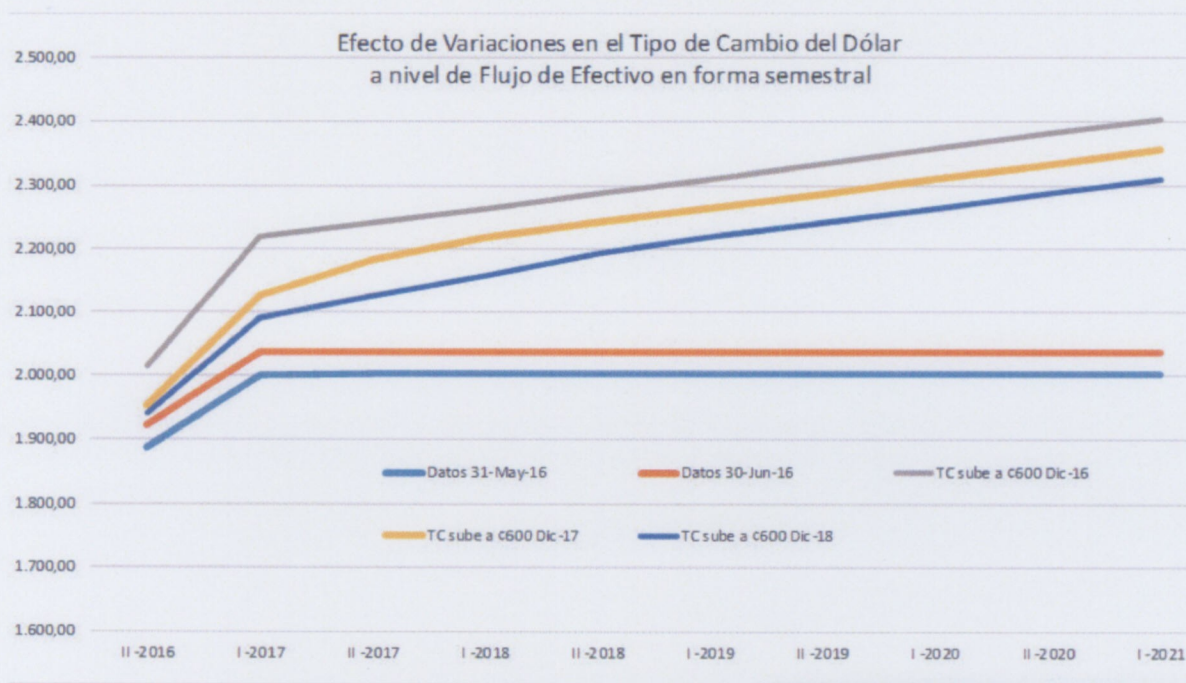


## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

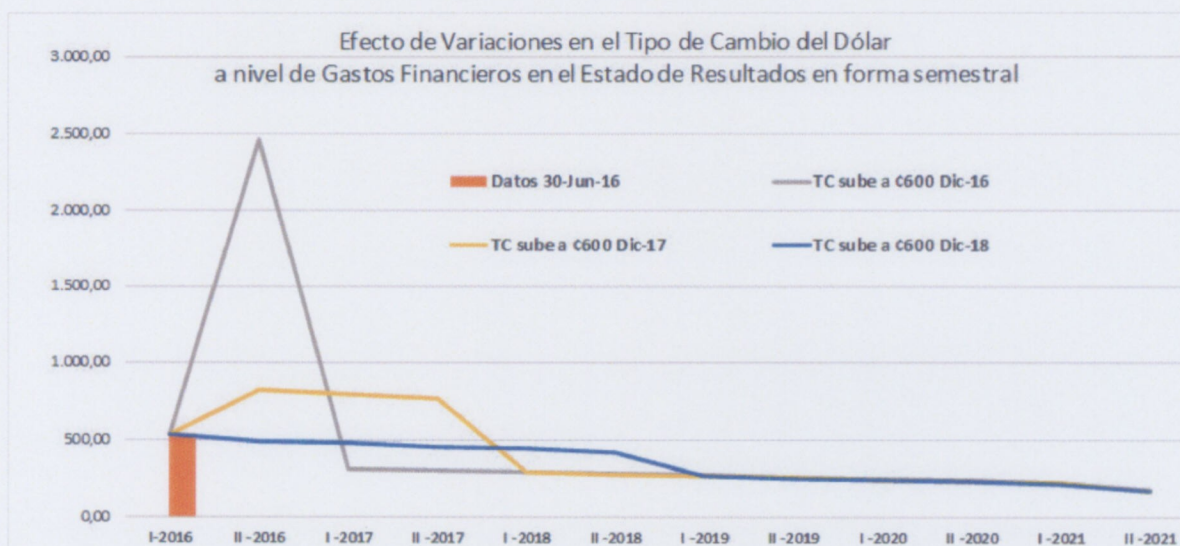
La siguiente gráfica muestra el comportamiento del flujo de efectivo de la deuda que se paga por semestre por nuestra deuda.

#### Efecto Variación Tipo de cambio Flujo de Efectivo



En cuanto al efecto del saldo de las deudas por la variación del tipo de cambio, se muestra en el siguiente gráfico, que afectan al Estado de Resultados, en lo que corresponde a los gastos financieros. Sólo la variación que se dio de mayo a junio 2016 generó un gasto por diferencial cambiario de \$539.23 millones, lo cual incrementa los Gastos de nuestros Estados Financieros.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Efecto en el Saldo de la Deudas por la Variación del Tipo de Cambio  
(Estado de Resultados).**

Si de igual forma se analiza a que si el tipo de cambio al 31 de diciembre llegara a  $\phi 600$  como se muestra en la línea gris, se puede tener un Gasto de Diferencial Cambiario por  $\phi 2.464$  millones que afectaría negativamente el Estado de Resultados. Si el tipo de cambio llegara a ese monto en Diciembre 2017 se tendría un impacto de  $\phi 821$  millones, porque son como  $\phi 136.8$  millones mensuales de Gasto Financiero.

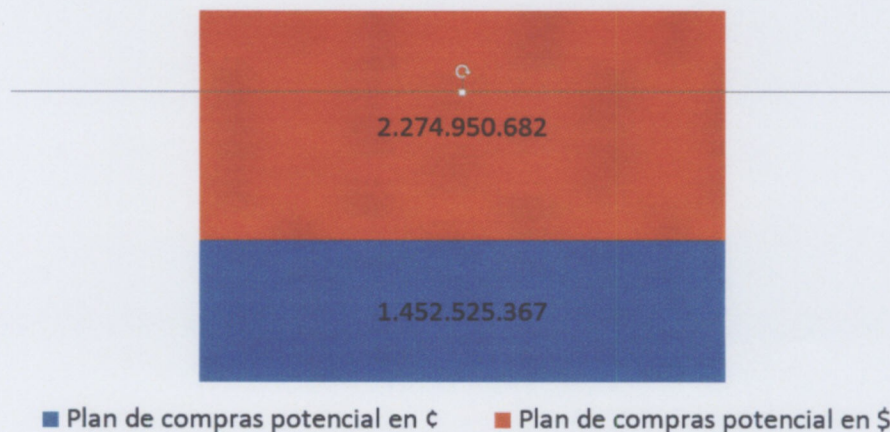
Si el tipo de cambio sube a  $\phi 600$  hasta en Diciembre 2018, entonces el gasto financiero se ve afectado pero de una forma más diluida, afectándolo en aproximadamente  $\phi 82$  millones mensuales.

Se analizó también a nivel de plan de compras, porque a nivel de adjudicaciones se adjudica tanto en colones como en dólares. En este momento se tiene un plan de compras que ronda los  $\phi 3.727$  millones. De esos,  $\phi 1.452$  millones son compras



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

potenciales en colones y \$2.274 millones son compras potenciales en dólares. Este análisis muestra que probablemente se vaya a adjudicar del plan de compras en un 61.03% de las compras en dólares, porque eso si puede afectar de una forma directa el flujo de caja a la hora de hacer los pagos. Eso va a depender también de las fechas en que se hagan los pagos y el tipo de cambio que se manejen en esas fechas, según se muestra en la siguiente gráfica:

**Efecto sobre el plan de compras****Clasificación plan de compras 2016 según moneda potencial**

**Equivalente a \$4,7 millones**

Es importante resaltar que los ¢2.274 millones equivalen a \$4.7 millones de dólares.

Señala que, tal y como reflexionaba don Francisco Calvo acerca de cómo se puede compensar un poco la afectación del tipo de cambio es con ajustes tarifarios, que debe solicitar la Administración donde se apliquen las variaciones estimadas en las cuotas de





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

los financiamientos en dólares durante el período que sería para aplicar, o su defecto a partir del 2017.

Estos recursos adicionales se solicitarían vía ajustes tarifarios, los cuales pueden ir desde un 0.33% hasta 0.90% según el escenario de proyección que era lo que se manejaba de un tipo de cambio a un cierre de año.

Actualmente ya con los datos al 30 de junio 2016 y la afectación que hay con ese diferencial cambiario, las finanzas institucionales requerirían un ajuste tarifario de aproximadamente del 0.17%.

Indica don Francisco Calvo que desde el punto de vista financiero es un elemento de costo sobre el cual no se tiene control. Considera que debería de tener una repercusión automática o semiautomática, lo cual sería lo ideal.

En cuanto a la consulta del ajuste tarifario de octubre anterior, que fue de 21.6%, se ARESEP la autorizó a regir desde octubre 2015 a diciembre 2017. La estimación más reciente que se tiene, indica que durante esos 26 meses va a generar alrededor de ¢7.900 millones, lo cual es más o menos ¢300 millones por mes que se destinan principalmente a cubrir compras de energía al ICE, y adicionalmente recuperar algo de capital para invertir y financiar el crecimiento del gasto vegetativo.

Consulta doña Mariangella si el 0.17% se contempló ya en la solicitud que se va a hacer en octubre.

Indica don Francisco Calvo que en las solicitudes de ajustes tarifarios el tipo de cambio se proyecta porque es una variable más, así como lo es la inflación y otros indicadores.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Usualmente en los ajustes tarifarios se proyecta un tipo de cambio que tiende a incrementarse no tan alto como en este tipo de escenarios, pero sin se proyecta algún tipo de incremento desde el punto de vista de las compras de dólares y evidentemente del pago de servicio de la deuda que está en dólares. Por ello afirma que no todo ese 0.17% está incluido pero sí una parte. En el caso de la ARESEP, cuando hacen los estudios de nuestra petición, ellos definen si las proyecciones nuestras son razonables o no, y usualmente ellos las ajustan. Si de la fecha en que se presentó al día de hoy ocurre un cambio importante como puede ser éste, entonces la ARESEP dentro de la metodología debería ajustar la proyección y ellos mismos incrementar el reconocimiento del gasto. Sin embargo la Administración puede presentar un escrito solicitando la actualización

**Ajuste Tarifario para minimizar la variación del tipo de Cambio**

<b>Tipo de Cambio</b>	<b>Efecto Anual 2017</b>	<b>Ventas 2017</b>	<b>Ajuste Requerido</b>
Datos 30-Jun-16	73,10	42.856,62	0,17%
TC sube a €600 Dic-16	384,90	42.856,62	0,90%
TC sube a €600 Dic-17	233,90	42.856,62	0,55%
TC sube a €600 Dic-18	140,34	42.856,62	0,33%

**Cifras en Millones de Colones**

Continúa doña Yahaira Martínez indicando que también se revisó la posibilidad de comprar Contratos Forward, también conocidas como coberturas cambiarias.

Los Forward sobre Divisas permiten cubrir de la exposición al riesgo de la tasa de cambio, por el plazo y el monto-que se pacte entre la Institución y los Bancos.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Este tipo de contratos de coberturas cambiarias obliga a las dos partes a suscribir un compromiso, por medio del cual la entidad bancaria que le asegura a las partes un tipo de cambio y una cantidad de dólares a una fecha determinada. Los actores sociales podrían acertar en el tipo de cambio pactado, pero también podrían fallar en sus estimaciones, de lo cual se derivarían ganancias o pérdidas en la operación financiera. Son dos riesgos que corren tanto el vendedor como el comprador del contrato de coberturas cambiarias.

Este tipo de contratos se manejan principalmente por diferenciales de tasas de tipos de cambio de contado a la fecha de que se suscriba el contrato. Las entidades bancarias estiman el tipo de cambio que va a estar vigente a una fecha futura, con lo cual se asegure que a tal fecha la cantidad de dólares que se van a requerir es lo que va a comprar y ese contrato se debe honrar. Tiene una serie de garantías, y en algunos casos piden garantías prendarias y en otras garantías pagaré.

Comenta don Luis Gerardo Gutiérrez que en este momento el Banco Central cuenta con casi \$8.000 millones en reservas de divisas internacionales, y considera que esta devaluación de la moneda costarricense pudo ser de carácter temporal, y confía en Dios de que no incremente a ¢600 para finales de año.

Con respecto a los contratos Forward, propone desde ya, que se investigue en el mercado bancario cuáles bancos son los que participan, ofreciendo la posibilidad de que a través de ellos se produzca el enlace con el oferente de las divisas requeridas.

Indica doña Yahaira Martínez que a la fecha ya se recibieron información del Banco Nacional y del Banco Costa Rica. Ellos lo que están revisando son las estimaciones que



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

nosotros consideremos podemos ocupar comprar a corto plazo. Funcionarios del Banco de Costa Rica señalaron que una proyección es un escenario de la posible tasa pactada. Los ejecutivos de cuenta del Banco Nacional le comentaron que los contratos Forward tienen gastos administrativos y adicionalmente debe pagarse una comisión que también es negociada. Por el momento JASEC hizo la solicitud y recibió la información de cómo opera ese tipo de coberturas cambiarias. La oferta está en proceso, sobre un escenario supuesto de requerir a fin de adquirir la moneda extranjera que se requiere para cubrir la atención de la deuda al final de año.

Dentro de las conclusiones, señala doña Yahaira Martínez que:

- 1.- Las variaciones en el tipo de cambio se reflejan en actualizaciones del valor de la deuda en dólares y en un pago mayor en cuotas al requerir más colones para comprar los dólares.
- 2.- El gasto por diferencial en préstamos aumenta en 55 millones de colones por cada colón de aumento en el tipo de cambio de venta.
- 3.- El plan de compras requiere alrededor de 4,7 millones de colones por cada colón de aumento en el tipo de cambio de venta.
- 4.- La solidez financiera de la institución disminuye cuando aumenta el tipo de cambio, debido a que las utilidades acumuladas disminuyen frente al aumento por valoración de pasivos (diferencial cambiario).

Como recomendaciones a la Junta Directiva manifiesta doña Yahaira Martínez, que:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- 1.- el equipo financiero institucional procederá a realizar un monitoreo constantemente para medir su evolución y efectos a nivel interno.
- 2.- Se deberá realizar un análisis del riesgo de tipo de cambio, con el fin de buscar instrumentos financieros, que sirvan para paliar este riesgo como lo son: seguros, forwards, u otras figuras aplicables en el mercado nacional, así como la posibilidad de colonizar la deuda, con el fin de generar siempre un beneficio a nivel financiero institucional, valorando tasas y costos por pagos anticipados.
- 3.- Se recomienda dar por recibido el Informe de tipo de cambio.

**SE ACUERDA: en firme con seis votos de los señores directores**

**4.a. Dar por recibido el informe de tipo de cambio.**

**4.b. Solicitar a la Administración en conjunto con el equipo financiero, realizar un monitoreo constante para medir la evolución y efectos a nivel interno y mantener informada a esta Junta Directiva.**

**4.c. Realizar un análisis del riesgo de tipo de cambio, con el fin de buscar instrumentos financieros, que sirvan para paliar este riesgo como lo son: seguros, forwards, u otras figuras aplicables en el mercado nacional, así como la posibilidad de colonizar la deuda, con el fin de generar siempre un beneficio a nivel financiero institucional, valorando tasas y costos por pagos anticipados.**

**ARTICULO 5.- INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Se entra a conocer el informe UEN-A-122-2016, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Líder de la UEN de Apoyo, mediante el cual solicita se le informe a la Junta Directiva





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

sobre el proceso de fiscalización a la que fue objeto JASEC, por medio de una auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR) del período 2015. Participa también de esta presentación la Licda. Mariaelena Brenes, Coordinadora del Proceso Contabilizar.

Señala don Gustavo Redondo que esta auditoría se desarrolló durante el primer semestre del año, iniciándose el 19 de enero 2016, fecha en la que los auditores realizaron la presentación del estudio, sus objetivos y sus alcances. También solicitaron información para la etapa de planificación de la auditoría. Las conversaciones se reiniciaron el 10 de febrero del 2016, fecha en la que se presentó la solicitud de información para la etapa de examen, de las cuatro cuentas que eligieron y que representan el 85% de nuestro total de activos. Esta etapa de examen se desarrolló en JASEC hasta el 27 de mayo de los corrientes. Posteriormente, el 06 de junio los funcionarios de la Contraloría hicieron la presentación de un borrador referida a los resultados de la investigación. De dichos resultados los auditores de la Contraloría emitieron trece disposiciones, de los cuales dos son básicamente la obligación de atender las disposiciones, otra hace la salvedad de qué pasa si no se atiende? y once disposiciones técnicas que hay que cumplir.

Entonces al 13 de junio se realizaron una serie de observaciones acerca de las mismas disposiciones. En dos de ellas se solicitó una ampliación del plazo de cumplimiento, en vista de que de acuerdo a nuestra estadística de procesamiento de



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

la capitalización de OTC's, el tiempo no era suficiente, y la otra va de la mano y es el hecho de tener un auxiliar de OTC's, entonces primero se debe cumplir con la capitalización de las OTC's finalizadas y después implementar las que estén vigentes en ese momento en el sistema.

Aparte de esas dos solicitudes se le entregó a la Contraloría una disposición gerencial para el uso de las ONT's de Infocomunicaciones y de la cual tomaron nota. Sobre otra disposición se les hizo un planteamiento técnico contable del por qué consideramos que en el inventario hay una serie de activos que se mantienen en el almacén, y aparte de esos bienes se tienen en la parte no corriente del Balance de Situación.

Indica don Gustavo Redondo que el 20 de junio de los corrientes la Contraloría entregó el Informe final que se remite en un anexo. A su vez, hicieron la valoración sobre las observaciones; ampliaron los plazos, y tomaron nota del documento de las ONT, y pero mantuvieron su posición técnica respecto a las dos disposiciones que tienen que ver con Inventario, y Propiedad, Planta y Equipo que deben cumplirse.

A su vez, el 29 de junio realizaron un proceso de retroalimentación mediante la aplicación de una encuesta electrónica acerca de temas como el alcance, y los tiempos otorgados para la entrega de documentación. Esa encuesta fue recibida y respondida el mismo 29 de junio 2016, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Auditoría Financiera CGR**

Indica don Gustavo Redondo que en la etapa de examen las cuatro cuentas que se seleccionaron fueron las siguientes:

**Auditoría Financiera CGR**

---

**Examen:** Propiedades, planta y equipo

---

Propiedades de inversión

---

Obras en Proceso

---

Inventarios



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a la Opinión de la Contraloría, ésta es positiva con una salvedad respecto a los ajustes que se puedan determinar respecto a la aplicación de las disposiciones, la cual dice:

“En opinión de esta Contraloría, excepto por los ajustes, de requerirse alguno, que sobre los saldos de las cuentas Obras en Proceso, Propiedades, planta y equipo e Inventarios, pudiera tener los asuntos mencionados en los párrafos del 1.7 al 1.10 de la sección Bases para la opinión con salvedades, los saldos de las cuentas Obras en Proceso, Propiedades, planta y equipo e Inventarios, se presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.”

El Informe Final, tiene un índice, un resumen ejecutivo el cual es muy conciso, la introducción sobre todo el tema de los objetivos, el alcance de resultados que son alrededor de cuarenta párrafos, que es una forma diferente de presentar los normales hallazgos de auditoría. La parte de conclusiones que corresponde a las disposiciones indicadas en donde cada una está relacionada con una serie de párrafos de los resultados.

Por lo anterior se puede deducir que la Contraloría lo que indicó fueron comentarios de la Administración que consideró pertinentes plasmar en el documento, conclusiones de la misma Contraloría, citas de documentos técnicos o de las Normas de Información Financiera, mostrando finalmente un anexo con la valoración de las observaciones que había planteado la Administración, según se muestra en la siguiente filmina:

<b>Auditoría Financiera CGR</b>	
<b>Informe Final CGR</b>	<b>Índice</b>
	<b>Resumen ejecutivo</b>
	<b>Introducción</b>
	<b>Resultados</b>
	<b>Conclusiones</b>
	<b>Anexo</b>





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Gustavo Redondo, que mostrará cada una de las disposiciones en orden cronológico de atención, desde el más prolongado al de más inmediata atención, según se muestra en las siguientes filminas.

Disposiciones CGR	
Fecha máxima de atención	
4.3	Capitalizar OTCs 30/06/2017
4.4	Confeccionar auxiliar OTCs 30/09/2017
4.6	PPE a valor razonable 15/12/2017

La disposición 4.6, está referida a que la Propiedad, Planta y Equipo se registre a valor razonable. En el 2008 se levantó el sistema de Propiedad Planta y Equipo para Energía, y en el 2010, el sistema de Distribución. Esto se hizo mediante la contratación de una empresa externa dedicada a realizar avalúos con criterios internos. Según la norma NIF 16 se debe reevaluar como máximo cada cinco años, lo cual quiere decir que se debería estar contratando la valoración de peritos; sin embargo no se ha contado con presupuesto en los últimos años para ejecutarlos por esa vía.

Indica don Gustavo Redondo que como forma compensatoria, la ARESEP admite utilizar un método de índices de precios, como son la variación en los índices de precios internos y la variación del tipo de cambio, considerando también la composición de los activos. A



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

pesar de ello, este método de índices no necesariamente refleja el valor razonable de los activos.

Básicamente lo que piden es que se adopte un método se lleve a valor razonable y para eso dan el al 15 de diciembre 2016 como fecha límite. Esta disposición se trabajará a través de la consultoría con el asesor financiero Vernon Mesén.

En la disposición 4.4. Confeccionar auxiliares de OTC's, es necesario señalar que en JASEC las OTC's se han mantenido dentro del catálogo contable. Esta información se debe trasladar a un sistema, el cual ha funcionado para la parte técnica, y al que se le han hecho mejoras para que a su vez soportara la parte contable. A este sistema deben hacerse unos ajustes, depurando la cuenta OTC's que se debe hacer en conjunto con el GIS, Contabilizar, Áreas Técnicas y posiblemente con el Almacén.

Por eso se pidió ampliar el plazo para capitalizar al 30 de junio 2017 todas las OTC's pendientes, y a diciembre tener listo el auxiliar con las OTC's que estén en ejecución en ese momento.

Consulta don Salvador Rojas si esta capitalización ya inició. Indica don Gustavo Redondo que es un proceso continuo, se está trabajando el día a día y lo que está atrasado. Por eso se tenía una estimación de cuantas se pueden procesar por mes, a razón de esto se solicitó el plazo a junio 2017.

Menciona don Luis Gerardo Gutiérrez que en el punto 2.2., del Informe DFOE-AE-IF-05-2016 denominado Resultados señala que la Contraloría hizo la observación que 117 de las 132 OTC's, o sea el 88,6%, ya están concluidas, lo cual es una cantidad considerable



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

y de hecho es necesario y fundamental que brinden todos los recursos del caso para poder atender esta situación, y salir a tiempo con los requerimientos que está haciendo la Contraloría.

**Disposiciones CGR****Fecha máxima de atención**

4.7	Analizar deterioro de los activos	28/02/2017
4.9	Analizar Importe recuperable de Inventarios	30/06/2017
4.8	Reclasificar activos de Inventario a PPE	30/06/2017

De la disposición 4.8, Reclasificar activos de Inventario a PPE, lo que solicitan es que se analice que en el inventario se tienen distintos tipos de materiales como postes, transformadores, luminarias y algunos repuestos especializados de subestaciones, y que algunos de estos tipos de materiales se reclasifiquen a PPE y se aplique la NIF 16 que indica la depreciación inicial cuando entre en operación.

Indica que se va a crear una bodega independiente para ese tipo de artículo, y se va a clasificarlos a una cuenta de PPE. Los materiales de oficina, de limpieza y materiales menores (cables, herrajes) deben clasificarse en el Balance de Situación en la parte corriente. Esto va a provocar ajuste en los análisis financieros.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

La disposición 4.9, Analizar Importe recuperable de Inventarios, es algo parecido al valor razonable, o sea, el valor que se podría recuperar si se vende en inventario. Debe ser atendido al 30-Junio- 2017. Este debe atenderse por medio de una contratación externa.

En cuanto a la disposición 4.7. Analizar deterioro de los activos, uno de los cambios con la implementación de las NIC o NIF en contra de los anteriores principios de Contabilidad generalmente aceptados es el cambio del valor histórico al valor de mercado, aunque si bien es cierto muchos activos están registrados por medio costo histórico, para luego después ajustarse con otra serie de partidas, por ejemplo cuentas por cobrar que se disminuye con la estimación de incobrables.

Un ejemplo de deterioro se puede visualizar cuando una computadora que en libros está valorada en ¢600 mil cuando la misma computadora en el mercado está en ¢300 mil. Por ello se debe registrar un deterioro de ¢300 mil, para lo cual se requiere de una aplicación y metodología con contratación externa, y con la participación de todos los funcionarios de la Institución.

Consulta don Salvador Rojas si en esta disposición se puede tomar en cuenta la obsolescencia. Manifiesta don Gustavo Redondo que efectivamente la obsolescencia puede estar presente en activos que están ya en operación como en inventarios. En el negocio de Infocomunicaciones es muy importante.

Consulta don Víctor Hernández, qué aporte mayor le da a los estados lo solicitado por la Contraloría.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Gustavo Redondo que muestra más razonablemente el valor de los activos. Señala que bien es cierto el tema de deterioro, el importe recuperable y el valor razonable, son aplicaciones técnicas que la mayoría de las empresas no las aplica, satisface mucho el hecho de que determinen que los registros contables en PPE se puede mejorar, porque son normas complejas. Son temas de valoración, el deterioro no es negocio para nadie porque lo que refleja es un gasto que no se tenía contemplado y es un tema de valoración contable, el cual no afecta la cuenta de efectivo. Debe ser aplicado para el 28 de febrero 2017.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez que hablando del tema de inventarios se sabe que dentro de los inventarios que se tienen en Bodega están un grupo grande de ONT's que habían sido abastecidos por la empresa TFO. Pregunta si la Contraloría analizó esa información, o forma parte de la investigación que están haciendo para entregarla en el mes de noviembre. Señala don Salvador Rojas que se debe tomar en cuenta que esas ONT ya se están utilizando.

Manifiesta don Gustavo Redondo que esas ONT's forman parte del documento que se le entregó a la Contraloría y lo dieron por recibido pero no se incorporó en este estudio. A la Contraloría se le entregó una resolución de Gerencia que indica que a raíz de la quiebra de la empresa TFO se iban a utilizar esos materiales.

**Disposiciones CGR**

**Fecha máxima de atención**

4.13	Depurar cuenta de AMC	16/12/2016
4.11	Ajustar activos de la Subestación Reductora Tejar	31/01/2017
4.10	Depurar cuenta de Propiedades de Inversión	28/02/2017





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

En el caso de la disposición 4.10, Depurar cuenta de Propiedades de Inversión, esta es una cuenta donde hay terrenos y edificios las cuales no se están utilizando para operaciones normales y se tienen para obtener ganancias. En la cuenta Propiedades de inversión se hallaron unas unidades y equipos de la Planta Birrís 2. Esta disposición está para cumplir en febrero 2017.

En la disposición 4.11, Ajustar activos de la Subestación Reductora Tejar, cuando se dio de alta la Subestación Reductora Tejar se levantaron alrededor de 20 o 30 activos, pero en la revisión que realizó la Contraloría detecta que esos activos son susceptibles de dividir en activos más pequeños, por lo que se requiere hacer un plaqueo más específico y redistribuir el valor que tiene en libros entre la cantidad que se vaya a distribuir, y que va a requerir del apoyo de la parte técnica para ver en cuánta cantidad se puede dividir los activos que hay en la subestación.

En la disposición 4.13, Depurar Cuenta Activos Mantenedos en Custodia, esa cuenta que debería ser temporal, es un almacén donde pasan los activos por dos situaciones específicas, cuando se compran activos de PPE y se deben asignar a alguien, o cuando se devuelve un activo y se vuelven a asignar. También hay activos que están en mal estado y se debe ajustar, en este caso Contabilizar ya realizó el levantamiento de los activos que tienen esta naturaleza.

Indica don Gustavo Redondo que las siguientes disposiciones son las de más inmediato cumplimiento, el 4.12, Implementar procedimientos sobre activos PPE, debe ser remitido el 16 de setiembre del 2016, en este caso Contabilizar había remitido unos formularios



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

para su publicación pero no habían sido publicados cuando hicieron la revisión, al día de hoy ya están publicados, por lo cual se va a hacer una nueva revisión de este procedimiento para ver que todos los ítems indicados por la Contraloría estén incluidos.

En cuanto a la disposición 4.5, de Mecanismos de coordinación con el Proceso Contabilizar, procura establecer mecanismos de coordinación que permitan a la Áreas Técnicas informar al Proceso Contabilizar acerca de los proyectos de obra que finalicen, de forma tal que éstos sean dados de alta en forma oportuna y se muestre el saldo correcto de la cuenta Obras en Proceso. Debe entregarse el 31 de agosto del presente una certificación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría, incluyendo también el tema de terrenos. Contabilizar está trabajando en la formulación de un procedimiento o formulario que va asociado a las OTC's que tienen saldo, pero que realmente están finalizadas. Lo que se ocupa es la coordinación del área técnica con Contabilizar.

Se debe ver también el tema de activos que se compran bajo la figura de llave en mano. En el tema de terrenos es importante la coordinación con Contabilizar para ser registrados oportunamente. En esto ya se ha estado trabajando.

**Disposiciones CGR****Fecha máxima de atención**

4.5	Mecanismo de coordinación con PC para Obras finalizadas	31/08/2016
4.12	Implementar procedimientos sobre activos PPE	16/09/2016



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Concluye don Gustavo Redondo, que después de enviar estas 11 disposiciones la Contraloría va a venir a fiscalizar el cumplimiento, por lo que se debe levantar un expediente de cumplimiento, del cual, él fue asignado como responsable del mismo.

Como conclusiones, señala don Gustavo Redondo:

1. JASEC indicó observaciones por no estar de acuerdo con las disposiciones relativas a la reclasificación de artículos de inventario, tales como postes, transformadores, luminarias, ONTs, hacia PPE. Y posteriormente reclasificar el inventario remanente a la sección corriente del Balance de Situación.
2. La CGR mantuvo su posición sobre el fondo de las disposiciones.
3. La CGR decidió realizar un estudio separado para referirse al Negocio de Infocomunicaciones, el cual está en proceso y finaliza en noviembre 2016.
4. Los resultados obtenidos del trabajo son muy satisfactorios, pues evidencia que las oportunidades de mejora están en la aplicación de normas de alta complejidad.
5. Las disposiciones serán cumplidas en el tiempo otorgado por la CGR.

Recomienda don Gustavo Redondo a los señores directores:

1. Dar por recibido el Informe sobre resultados de la auditoria de la Contraloría General de la República sobre los estados financieros y periodo finalizado al 31 de diciembre 2015.
2. Instruir a la Administración para gestione los recursos necesarios para cumplir con las disposiciones.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

3. Solicitar a la Administración la presentación de un Informe Trimestral sobre el avance del cumplimiento de las disposiciones.
4. Implementar la figura de un "Controlar de planes de atención", persona encargada de velar por el avance los planes de acción y comunicar oportunamente mediante informes periódicos. (Esto no implica necesariamente la creación de un puesto, sino la valoración de la asignación como una función a un puesto existente)

Manifiesta don Raúl Quirós que la Auditoría Interna también se va a unir a darle seguimiento al cumplimiento de todos los puntos, por lo que le solicita que la Administración mantenga informada a la Auditoría para hacer equipo, esto por cuanto la Contraloría puede pedir cuentas. Está anuente a brindar toda colaboración.

**SE ACUERDA: en firme con seis votos de los señores directores**

**5.a. Dar por recibido el Informe sobre resultados de la auditoría de la Contraloría General de la República sobre los estados financieros y periodo finalizado al 31 de diciembre 2015.**

**5.b. Instruir a la Administración para gestione los recursos necesarios para cumplir con las disposiciones.**

**5.c. Solicitar a la Administración la presentación de un Informe Trimestral sobre el avance del cumplimiento de las disposiciones.**

**5.d. Implementar la figura de un "Controlar de planes de atención", persona encargada de velar por el avance los planes de acción y comunicar oportunamente**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*mediante informes periódicos. (Esto no implica necesariamente la creación de un puesto, sino la valoración de la asignación como una función a un puesto existente)*

**5.e. Solicitar a la Auditoría colaborar con el seguimiento de estos planes de acción.**

**ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.****- Nota Asociación Integral Capellades.**

Se conoce nota de la Asociación Integral Capellades quienes hacen un reclamo por la calidad de la iluminación pública en la zona.

**SE ACUERDA: en firme, con seis votos de los señores directores**

**6.a. Solicitar a la Administración, coordine con el Proceso Alumbrado Público en lo que legal y técnicamente correspondan la atención del oficio de la Asociación Integral de Capellades.**

**ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

Comenta don Víctor Hernández, que le han solicitado del Colegio Elías Leiva Quirós, -quienes solicitaron hace unos meses- el servicio de internet. Solicita a la Administración revisar si es posible brindarle mayor premura dado que es un centro educativo y del cual podría considerarse como referente para otros colegios.

Consulta don Víctor Hernández sobre el trámite que se está llevando a cabo para la reparación de las calles en razón de la colocación de la tubería del Proyecto Acueducto. Esto por cuanto vecinos de Dulce Nombre y del Barrio Asís le han consultado si esas calles van a ser pavimentadas, o incluso, en el caso de Dulce Nombre ya fue concluido el trabajo y no se han visto ningún cambio con respecto a sus calles, máxime que esta



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

población tuvo que enfrentar muchos inconvenientes, Por esta razón solicita que se le brinde un informe para poder tener un contexto como directores.

Señala don Juan Antonio Solano que efectivamente ha habido algunas interrogantes de otros directores, por lo que señala que se traerá un informe general explicativo del avance y las razones por las cuales todavía están las calles en esa condición, además de cuál es el periodo de tiempo en que ya se van a pavimentar.

Comenta don Salvador Rojas que es importante indicar que el tramo que corresponde a JASEC, éste ya viene pavimentando las calles, mostrándose una diferencia muy grande con la obra realizada por la Municipalidad, por cuanto JASEC está pavimentando las vías, a diferencia de cómo se está realizando aquí en Cartago Centro, y en el Barrio Asís, en donde las obras son realizadas por la Municipalidad de Cartago.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:57 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

**Mba, LUIS GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL**  
**SECRETARIO AD HOC**







**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No.277 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

**ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 268 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.084 A LA No. 5.091.**

**CARTAGO, 03 OCTUBRE DE 2016**

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA**  
**AUDITOR INTERNO**